

Sección Judicial

REMATES

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 3 DÍAS - El Martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII - F° 748, del C.M.C.P.D.J.J. (CUIT 20-17466120-1), con oficinas en calle Lavalle N° 100, de la ciudad de Junín (B), subastará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros sito en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín (B), un inmueble ubicado en la calle José I. Arias N° 180, de la ciudad de Junín (B), Partida Inmobiliaria N° 054-9198, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: K, Mza.: 29, Parcela N° 9, Matrícula N° 3481. Titular: Junarsa Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera Agropecuaria. Base: \$ 574.934. Venta al contado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (Art. N° 580 y N° 41 del CPC). Señal 30% del precio de compra, y saldo al 5° día de aprobada la subasta mediante depósito en el Bco. Provincia de Buenos Aires, a la cuenta de autos (Art. N° 581 y N° 585 del CCS y CPC). Sellado: 1,20% a cargo del comprador. Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en conceptos de aporte provisional a cargo del comprador (Art. 54 y cc. de la Ley 10.973). En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar a la firma del boleto, nombre y dirección de su comitente, debiendo ambos presentarse al momento de depositar el saldo de precio (Art. N° 582 C.P.C.C., ref. Ley 11.909). Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Día de visita: 5 de diciembre de 2017, de 9 a 12 horas, para lo cual habrá que convenidas con el Martillero. Los Impuestos que adeuda el inmueble serán sufragados con el producido de la venta, hasta donde alcance conforme los privilegios establecidos en el art. 590 del C.P.C., y las normativas del Código Civil. Deuda de: CVP Municipal al 04/10/2017 de \$ 20.848,07, Servicios Sanitarios al 04/10/2017 de \$ 43.776,67, Gas Natural al 13/10/2017 de \$ 221,24, y ARBA al 04/10/2017 de \$ 72.064,50. Estado de ocupación: ocupado por el demandado. Todo concurrente al acto deberá acreditar su identidad con el documento pertinente, quedando facultado el Martillero -en caso de incumplimiento- para admitir o no a la persona en ese acto. La medida ha sido dictada en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Junarsa S.A. Comercial Industrial Financiera Agropecuaria s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° JU-278-2016, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, Junín, 30 de octubre de 2017. Gustavo G. Astrada, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.744 / nov. 13 v. nov. 15

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Tres Arroyos

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Ts. As., Secretaría Única, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez, Coleg. 1665, designado en autos: "Pazos Sebastián Ezequiel c/Ferreira Nadia Verónica s/Indemnización por despido y Otros", Expte. 19.074, rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 12 HS., sobre el mismo, el 50% indiviso del inmueble sito en Avda. Libertad N° 1485 de Tres Arroyos. Nomenclatura Catastral: Circunscriptión II, Sección A, Manzana 98-y, Parcela 13, Partida 15040, Matrícula 28567. Base: \$ 25.171, al contado y mejor postor. Señal 10%, Sellado 1,2%. Comisión 3% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo, acto de subasta. Revisar desde media hora antes de la subasta. Ocupado por Adriana Elizabet Chirito y flia. Adeuda tasas e impuestos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 580 CPCC.) y oportunamente dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2017. Mariana Rodríguez, Secretaria.

C.C. 13.001 / nov. 14 v. nov. 16

RODOLFO CRISPÍN PEDROSA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Guillermo Arrondo, hace saber que el Martillero Rodolfo Crispín Pedrosa, T° III- F° 52, rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:30 HS. en las instalaciones del Colegio de Martilleros y Corredores de Azul, sito en Hipólito Yrigoyen N° 526, locales 10 y 11 los siguientes lotes de terreno: 1) un medio (1/2) indiviso del inmueble nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. B, Manzana 27-p, Parcela 4 de la Manzana LI, Matrícula Nro. 234726 del partido de General Pueyrredón (045), Partida Inmobiliaria 69243, con medidas de 1395 metros cuadrados que forma esquina; 2) un medio (1/2) indiviso del inmueble nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. B, Manzana 27-p, Parcela 5 de la Manzana LI, Matrícula Nro. 234727 del partido de General Pueyrredón (045), Partida Inmobiliaria 69244, con medidas de 1350 metros cuadrados, contiguo al anterior. Los lotes indicados se encuentran sobre ruta pavimentada a Necochea, en el paraje denominado "El Boquerón", a

18 kms. de Mar del Plata y 5 kms. de Batán, ambos libres de ocupantes según Mandamientos de Constatación de fechas 16/05/2017. La base para la subasta indicada será de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 46.667) para cada lote, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Señal: 10% del precio resultante de la subasta, sellado de ley 1%, comisión 5% y aportes previsionales del martillero 10% de los honorarios, todo ello a cargo del comprador. Para el caso de fracaso de la fecha de subasta indicada, se celebrará una segunda el día 14 de diciembre de 2017 en el mismo horario y lugar con la base reducida en un 25% y en caso de fracaso de esta última una tercera el día 8 de febrero de 2018 en el mismo horario, sin base y en ambos casos en las mismas condiciones de compra indicadas. Se hace saber que la parcela 4 mantiene una deuda de \$58,34 al 10/11/2016 en concepto de tasas municipales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada la resolución que apruebe el remate (art. 581 del CPCC.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio físico y electrónico en el lugar asiento del Juzgado (art. 580 del CPCC.). Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede del Juzgado hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta y hasta las 12 horas. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio procesal y electrónico constituidos. Abierto el acto del remate el martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas. La mayor propuesta servirá automáticamente como nueva base del remate. Si hubiese coincidencia en el monto consignado por más de un oferente prevalecerá la propuesta presentada en primer lugar. En la puja a fin de determinar la base del remate intervendrán exclusivamente quienes hubieren presentado ofertas bajo sobre. Determinada la base se realizará la subasta pública con la intervención de los presentes potenciales oferentes. En el caso de que la oferta determinada bajo sobre no se mejorara el martillero procederá a adjudicar el bien al titular de esa oferta, debiendo este en el acto abonar la señal del modo indicado. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las demás modalidades consultando el expediente. Venta decretada en autos: "El Molino Agropecuaria S.C.A. s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 30042. Azul, 6 de noviembre de 2017. Santiago Guillermo Arrondo, Secretario.

C.C. 13.002 / nov. 14 v. nov. 21

ROBERTO CASANOVA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Roberto Casanova, en autos: "La Fico Guzzo Roberto Jesús s/Pedido de Quiebra", Expediente N° 116.676, rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 11:20 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, de la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Alvear N° 1706, 1°, piso, dto. B de Bahía Blanca. Nom. Cat.: Circ. II, Sección A, Manzana 99-m, Parcela 10, Subp. 3, Polígono 01-01, Partida 151.602, Matrícula 65.915/3 de Bahía Blanca. Sin Base, Señal 10%, Comisión 5%, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo o cheque certificado. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Marina Olivares y Enzo Miño en carácter de inquilinos, según acta de fs. 332. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar 4/12/17 de 10:30 a 11:30 hs. Admitase las posturas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de presentación, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, dentro del horario judicial, de 8:00 a 14:00 hs, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, firma y precio ofrecido y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por escribano público de la documentación que avale la representación invocada. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según cargo de recepción y ante presentaciones en iguales horarios, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia indicada ut infra, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día anterior a la subasta, bajo recibo, conforme lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522; dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto de subasta. El Juzgado fijará audiencia para el eventual sorteo ante la Actuaría para fijar la preeminencia entre sobres que presenten igual fecha y hora. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con DNI, L.E. L.C. o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Dispónese que con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleto sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la señal del 10% proporcional a la oferta,

debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del martillero, 1,2% del sellado del boleto, adicional Ley 7.014 y diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar las mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado lo cual se consignará en los edictos. Informes al martillero interviniente 0291-5020655. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria. C.C. 13.011 / nov. 14 v. nov. 21

FABIÁN NÚÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el martillero Fabián Núñez subastará el Departamento ubicado en la calle Avda. L. N. Alem 315, 2° piso Unidad Funcional 9, Departamento A, esquina Portela 191/199 partido de Lomas de Zamora, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: B, Mza.: 9, Parc.: 16, Subparc.: 02-01, Inscripción 3.106 U.F. 9, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10.00 HORAS, en el Salón de subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezanos N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Edificio Tribunales; Base: Dólares Estadounidenses 52.000 (U\$S 52.000) deuda de ARBA no tiene al 31/10/2014., Deuda de Tasa Municipal: \$ 1.381,31 al 31/10/2014, deuda de expensas: no tiene deuda al 12/07/2017. Dichas expensas deberán ser afrontadas por el adquirente en subasta donde quedará obligado al pago de expensas devengadas incluyendo las anteriores a su adquisición y en el supuesto de que las mismas no sean satisfechas con el producido del remate (Arts. 2685 y conc. CC., Art. 17 Ley 13.512, Art. 568 del CPCC.) (Ac. SCJPBA. 2078). El Departamento se encuentra en buen estado general, y consta de tres dormitorios, cocina comedor diario, living comedor, baño modernizado, lavadero, calefacción central por medio de radiadores todo en perfecto estado de conservación y se encuentra ocupado según Mandamiento de Constatación por la demandada, su esposo Sebastián D'Asta y su hijo. Venta al mejor postor, se exige de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, y la constitución, en el acto de la firma del boleto de compra venta, de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC., comisión 3% más IVA., a cada parte y con más el 10% de los aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 de la Ley 14.085) y el 1,2% del Sellado fiscal del monto en que se subaste el bien. (Art. 24 Ley 14.357); Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Visita: Jueves 30 de noviembre de 2017 a las 10:00 a 11:00 hs. Venta decretada en autos: "Ortiz, Aldo Francisco c/Santilli, Mónica s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 83.461. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2017. Silvana María Volpe, Secretaria.

L.Z. 50.260 / nov. 14 v. nov. 16

MARÍA DOLORES AGUIRRE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de San Isidro, hace saber en los autos: "Cruz, Federico Francisco c/Grimaldi, Juan Manuel s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 66.291, que la martillera María Dolores Aguirre rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10 HS., en el salón de remates, sito en Alnte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble, sito en Ambrosetti N° 3247 de la localidad de Tortuguitas, pdo. de Malvinas Argentinas, prov. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. R; Manz. 75; Parc. 5; Mat. 224; Pda. N° 42.261. Sup. Total s/tít. de 1.337,50 m2. Según la constatación obrante en autos el Oficial de Justicia informa que no es atendido por persona alguna pero que dadas las características del frente y del portón de ingreso se puede visualizar perfectamente la disposición de las construcciones. Que acto seguido procede a preguntar entre los vecinos, que informan que en la propiedad vive un matrimonio y los dos hijos de ambos, los dos menores de edad. Asimismo la martillera informa que el inmueble presenta un gran espacio al frente, sobre la izquierda la vivienda en una planta y con pequeña construcción arriba, sobre la derecha una pileta y hacia el fondo otra construcción destinada a quincho, siendo bueno en general el estado de conservación. La venta es al contado en dinero en efectivo y al mejor postor Base: \$681.329,26. Seña: 20%. Comisión: 3% c/parte. Sellado de ley. Deudas: Munic.: \$571,59 (al 15/09/2017). Arba y Absa no registran deuda. Exp. no tiene. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, la suma de pesos 204.400,00. El comprador, en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme las disposiciones del art. 133 del Cod. Proc. en la materia. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser

ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de considerarse al primero como adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC.). A excepción de la deuda por expensas, libérese al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladaran al precio obtenido (Conf. Cam. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, Causa 71.539 del 7/11/96, E.D. revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión (SCBA., Ac. 65.168 del 13/7/99 en autos: "Banco Río de la Plata c/Alonso, Raúl Alberto y Otros s/Ej. Hipot."). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni requerimiento y/o intimación alguna, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Cod. Proc. en la materia. Visitar: 22, 23 y 24 de noviembre de 2017, de 10 a 13 hs. San Isidro, a los 3 días del mes de noviembre de 2017. Dr. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 43.110 / nov. 14 v. nov. 16

GUSTAVO HORACIO ARDITTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Gustavo Horacio Arditti (1125) en autos: "Uranga Javier Omar c/Fernández Horacio Néstor s/Cobro Ejecutivo", Expediente 67.556, rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 12:30 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, el siguiente bien: el 40% indiviso que le pertenece al demandado sobre la fracción de campo, sita en el partido de Tornquist, Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Parcela 501, Partida 424, Matrícula 2.361, del partido de Tornquist, Superficie 2.742 Has. 14 As. 62 Cas. Base \$315.673,06. Seña 10%, Comisión 4% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo aprobación de subasta. Ocupado por el demandado y condómino. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Revisar 24/11/17 de 16 a 18 hs. Informes. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2017. Fdo. M. Fernanda Arzuaga, Secretaria

B.B. 59.168 / nov. 14 v. nov. 16

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Dra. Laura Ninni, notifica a JULIÁN POCOHUANCA, CRISTIAN DAMIÁN FERNÁNDEZ SOTO, AXEL ALEJANDRO GONZÁLEZ, ELMER ESTEBAN ROLANDO, JOSÉ LUIS ARQUIÑO, MATÍAS DARIAN ROLDÁN y HÉCTOR ABEL TOÑANES, en causa N° IPP-07-00-055694-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-055694-16/00 (IPP del registro de la U.F.I. y J. N° 23 Flagrancia Departamental) del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental y Considerando: ... Por ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Julián Pochuanca, Alejandro Nahuel Calbetty Delgado, Cristian Damián Fernández Soto, Axel Alejandro González, Carlos Gabriel Orbegoso, Elmer Esteban Rolando, José Luis Arquino, Matías Darian Roldán, Giovany Jean Sánchez, Maglorio Jorge Soria Pérez y Héctor Abel Toñanes, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho, por el cual fueran formalmente imputados (rigen arts. 323 incisos 1° y 2° del CPP. y 45 y 239 del CP.). Regístrese y notifíquese. Ante mí: En la misma fecha se libraron oficios de notificación. Conste." Laura V. Ninni, Jueza. Ante el Auxiliar Letrado Martín Cantaro. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 327/370, y en razón de ignorarse el domicilio de los encausados de autos, siendo infructuoso su notificación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza a los encausados Julián Pochuanca, Cristian Damián Fernández Soto, Axel Alejandro González, Elmer Esteban Rolando, José Luis Arquino, Matías Darian Roldán y Héctor Abel Toñanes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese Oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. En el día de la fecha se libraron edictos. Conste". Laura V. Ninni, Jueza de Garantías. Ante mí, Ángela Graciela Miño, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.813 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Ninni, notifica a ALBERTO OSCAR MAIDANA; en causa N° PP-07-00-003021-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de abril de 2017. Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y

por ende sobreseer totalmente a Alberto Oscar Maidana en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires". Fdo. Laura Verónica Ninni, Jueza de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2017... Atento lo informado a fojas 127/vta., notifíquese a Alberto Oscar Maidana de la resolución de fojas 111/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Jueza de Garantías. Ante mí, Dr. Pablo D. Bravo, Secretario.

C.C. 12.814 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a GUILLERMO ZALAZAR, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 19 años de edad, nacido el día 22 de febrero de 1998 en Capital Federal, titular del DNI 41.151.746, hijo de Héctor Alcaraz (v) y de Analía Verónica Zalazar (v), de estado civil soltero, con estudios básicos incompletos, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art. 129 del CPP.), en el marco del incidente de ejecución de sentencia seguido al nombrado y registrado bajo el número 49.222, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la condena impuesta en el decisorio de fecha 5 de abril de 2016, en el marco de la causa número 65.018/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2017. I- Visto lo informado por la Sra. Secretaria supra, en razón de ignorarse el domicilio de Guillermo Zalazar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del CPP., cítese y emplazase al referido para que en el plazo de 5 días comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la condena impuesta mediante el pronunciamiento de fecha 5 de abril de 2016, en el marco de la causa N° 65.018/1. A tales efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes intervinientes, por su orden. Miriam Beatriz Buzzo, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de octubre de 2017. Claudia Úngaro, Prosecretaria.

C.C. 12.815 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo por disposición Superior del Juzgado del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, cita y emplaza por el término de cinco días a CRISTIAN EZEQUIEL SABIN, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1995 en Adrogué, titular del DNI 42.359.411, con domicilio en la calle Luján N° 662 de la localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art. 129 del CPP.) en el marco de la causa N° 17301/1 en orden a la presunta comisión del delito de Robo Agravado por su comisión en lugar Poblado y en Banda. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2017... Teniendo en cuenta la información brindada a fs. 171 y 175 por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Cristian Ezequiel Sabin de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP., citase y emplazase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho. Líbrese Edicto y publíquese en forma gratuita en el Boletín Oficial por el plazo de ley. P/D/S/C/J. Fdo. Miriam Beatriz Buzzo, Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 24 días del mes de octubre de 2017. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 12.816 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaria Única, a mi cargo comunica por cinco días que el 10 de octubre de 2017, se ha declarado la quiebra de AGUIRRE GONZÁLEZ YANINA LOURDES, DNI 34.402.583, CUIL 27-34402583-0, habiendo sido designado síndico el Cr. Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 2017. Observaciones de pedidos vericatorios hasta el día 21 de diciembre de 2017. Se deja constancia que el 21 de febrero de 2018 y el 3 de abril de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 2 de noviembre de 2017. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 12.891 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que el día 31 de julio de 2017 se ha decretado la Quiebra de HIPÓLITO SERGIO ÁLVAREZ, DNI 17.710.840, con domicilio en calle 147 N° 777 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico designado en autos Cdo. Ana Julia Diazzi, ante quien deberán presentarse las insinuaciones vericatorias de lunes a viernes en el horario de 16:00 hs a 18:00, en calle 517 N° 4539 de La Plata, hasta el día 17 de noviembre de 2017 y las observaciones hasta el día 12 de diciembre de 2017. Vencimiento de Informe Individual el 23 de marzo de 2018 y del Informe General el 18 de mayo de 2018. Se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de aquel. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. La Plata, 13 de octubre de 2017. Horacio L. Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.892 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en el Incidente de Habeas Corpus N° HC-06-00-000095-17100 caratulado "García Valeria Magalí s/ Habeas Corpus", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 20 de octubre de 2017... Resuelvo: I.- Rechazar, por los motivos dados, la presente acción de habeas corpus interpuesta por VALERIA MAGALÍ GARCÍA (artículos 1°, 15, 23, 105, 106, 405 -a contrario-, 406, 407, 415, sgts. y ccts. del C.P.P.). II.- En virtud de lo expuesto en los considerandos, extráigase copia de la presentación de la Sra. Valeria Magalí García y remítase con atenta nota a la Unidad Funcional de Instrucción en turno Departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública. Notifíquese a la Unidad Funcional de Instrucción y de Defensa en turno. Desconociéndose el domicilio de la accionante procedase al libramiento de edictos por el término de 5 días, transcribiendo la parte resolutive. (cfr. Art. 129 del C.P.P.)...Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". La Plata, 20 de octubre de 2017. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.868 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP06-00-030726-17/00 caratulada "Pavón Gastón Daniel s/ Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo por el momento no se acredita", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a GASTÓN DANIEL PAVÓN, titular del D.N.I. N° 34.411.112, la resolución dictada en el marco del incidente de eximición formado en su favor: "La Plata, 26 de septiembre de 2017... Por Ello: De conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1°, 2°, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3° -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41 y 166 inc. 2 último párrafo del Código Penal: Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a Gastón Daniel Pavón la eximición de prisión solicitada en su favor por el Dr. Martín Carlos Ebra (arts. 1°, 2°, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3° -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del CPP. y 26, 40, 41 y 166 inc. 2 último párrafo del Código Penal)... Fdo. Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías".- La Plata, 25 de octubre de 2017. Melisa C. Fernández, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.869 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Jueza a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-0048214-15/00, seguida a Carlos Adolfo Vilchez (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. CARLOS ADOLFO VILCHEZ, DNI N° 22.482.064, lo resuelto por la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, que dispuso: "La Plata, 06 de octubre de 2017.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el defensor particular, y en consecuencia, confirmar el auto de fs. 4/4vta., en cuanto no hace lugar al beneficio de la eximición de prisión respecto del imputado Carlos Vilchez, por el delito "prima facie" calificado como Tentativa de homicidio agravado por el uso de arma de fuego -en los términos de los arts. 41 bis., 42 y 79 de Código Penal-, en el presente incidente correspondiente a la I.P.P. Nro. 06-00-048214-15 de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 5 con intervención del Juzgado de Garantías Nro. 2 Departamental, todo por los fundamentos dados precedentemente (arts. 144, 148, 169, 171, 185 -ambos a contrario-, 186, 188 y ccs del CPP). Fdo. Carlos Ariel Arguero, Carlos Alberto Ocampo. Jueces de la Sala Cuarta". La Plata, 25 de octubre de 2017. Daniel G. Amerise, Secretario.

C.C. 12.870 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-26347/16 caratulada: "Nincol Isaac Eslem s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar

la publicación de edictos con el objeto de citar al señor NINCOL ISAAC ESLEM para comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 de Delitos culposos sita en Avenida 7, entre 56 y 57, subsuelo, de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 11 de octubre de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Nincol Isaac Eslem cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 11 de octubre de 2017. Dra. María Laura Cansinos, Secretaría. Ana C. Lunghi, Instructor Judicial.

C.C. 12.871 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VELIZ CARLA PAOLA, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1976 en Cañuelas, DNI N° 25.535.479, hija de Hugo Oscar y de Adriana Susana Ruiz, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 1575 entre Finocheto y Dr. Agote de Cañuelas, en Causa Nro. 4778-3 seguida a la nombrada por el delito de Encubrimiento para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de octubre de 2017. Atento el informe policial de fs. 75/76 que da cuenta que a la imputada Veliz Carla Paola se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 18/vta.), ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 12.872 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CORTEZ ALMAZAN, JHONY JORGE, DNI N° 93.089.353, nacionalidad boliviana, instruido, nacido el día 28/8/79 en Culpina (Bolivia), ser hijo de Benancio y de Almazán, Alcira, en Causa Nro. 4637-3 seguida al nombrado por el presunto delito de Lesiones Leves para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso de La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 24 de octubre del 2017. I.- Atento lo informado a fs. 270 por la hermana del imputado, lo cual da cuenta que el imputado se ha ausentado sin autorización del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). II. Asimismo, téngase presente lo solicitado por la Fiscalía a fs. 275 para resolver una vez habido el imputado". Fdo. Dra. Graciela M. Buscarini. Juez. María F. Chiramberro, Secretaria.

C.C. 12.873 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N°1150/1200, Planta Baja de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la Causa N° 1761-17 caratulada "Lorenzini Lautaro Nahuel s/ Tenencia de arma de uso civil", cita y emplaza al imputado LAUTARO NAHUEL LORENZINI a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la Fiscalía a fs. 275 para resolver una vez habido el imputado, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 25 de octubre de 2017. Mariano Maffia, Secretario.

C.C. 12.874 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita ESTEBAN SEBASTIÁN SCHALINBAUM, D.N.I. N° 24.599.394, argentino, nacido el día 18/10/1975, hijo de Omar Osvaldo y de Marta Graciela Deboglio, con

último domicilio conocido en calle Juan B. Justo Nro. 275 de la Ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro.3939-2015, caratulada: "Schallibaum Esteban Sebastián- Hurto Agravado en grado de tentativa -San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2017. Atento al informe obrante a fs. 305, lo manifestado por el Sr. Defensor a fs. 308 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Sebastián Schalinbaum, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nro. 3939-2015 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en Causa Nro. 3939-2015 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de octubre de 2017. Sebastián L. Zubiri, Juez. María F. Ipiña, Abogada – Secretaria.

C.C. 12.876 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 2392/00 (sorteo N° 2709-2016) seguida a: "Metzler, Jorge Enrique y Otro s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada en grado de tentativa, en Luján", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Miriam M. Rodríguez se dispuso notificar a JORGE ENRIQUE METZLER, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 30 de octubre de 2017. En atención a lo manifestado por la Defensa Oficial del encartado a fs. 153 y atento el estado de autos, previo a resolver, cítese a Jorge Enrique Metzler para que comparezca a la audiencia del día 14 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo, a cuyo fin líbrese edicto (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese a las partes". Fdo. Dra. Miriam M. Rodríguez. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 12.844 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1970-2016-5913, caratulada: "Muñoz, Pablo Ezequiel s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en José C. Paz (B) (P.P. N° 09-02-003595-16/00)", notifica al nombrado PABLO EZEQUIEL MUÑOZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 27 de octubre del año 2017, Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Pablo Ezequiel Muñoz por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de octubre de 2017.

C.C. 12.845 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-704-2017 - 6164, caratulada: "González Bergara, Bernardino s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Moreno" -B-, notifica al nombrado BERGARA BERNARDINO GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: " En la audiencia del día 24 del mes de octubre del año 2017, siendo las ocho horas y treinta minutos, comparecen ante S.S. y Secretaría Autorizante, el Señor Agente Fiscal Doctor Guillermo Roberto Lennard y la Señora Defensora Oficial, Doctora Fernanda Montero... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado González Bergara Bernardino por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza. Mercedes, 24 de octubre de 2017.

C.C. 12.846 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -922-14 - 4881, caratulada: "Falomir Lucas Alejandro y Maldonado Maximiliano Marcelo s/Encubrimiento Simple en José C. Paz", notifica al nombrado MALDONADO MAXIMILIANO MARCELO, de la siguiente resolución: " Mercedes, 31 de octubre de 2017. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Maximiliano Marcelo Maldonado en relación al delito de encubrimiento imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su

respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 248. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 31 de octubre de 2017.

C.C. 12.847 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1375-2015-5339, caratulada: "Curbello, Héctor Emanuel s/Hurto Simple en Nueve Julio" (B)-, notifica al nombrado HÉCTOR EMANUEL CURBELLO, de la siguiente resolución: "... Mercedes, 31 de octubre del 2017. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Héctor Emanuel Curbello se le imputa el delito de Hurto. Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del CP., Resuelvo: 1) Sobreseer a Héctor Emanuel Curbello, en relación al delito de Hurto, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 62. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 31 de octubre de 2017.

C.C. 12.848 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RIZZOGLIO DANIEL ANDRÉS, DNI 39.292.436, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1143-2017-5972- "Rizzoglio Daniel Andrés s/ Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 24 de octubre de 2017. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, lo informado por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rizzoglio Daniel Andrés bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Secretaría 24 de octubre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.849 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. María Laura Pardini, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AYMARA BELÉN BECERRA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2215-2017-6141- "Becerra Aymara Belén s/ Hurto" seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 24 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Aymara Belén Becerra bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. María Laura Pardini, Jueza en lo Correccional momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2. Secretaría, 24 de octubre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.850 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Juzgado en lo Correccional N° 2 del Judicial Mercedes, cita y emplaza a QUINTANA DAVID LEONARDO, para que dentro del término cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-164-2017-5823- "Quintana David Leonardo s/Robo en grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por Edictos durante cinco (5) días al encausado David Leonardo Quintana bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Jueza momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2. Secretaría, 27 de octubre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.851 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OLGA BEATRIZ GREMOLI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° -623-15-5061- "Gremoli Olga Beatriz s/ Suministro de Sustancias estupefacientes a título gratuito

destinado para el uso personal de quien lo recepta, agravado por ser cometido en el interior de un lugar de detención en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Olga Beatriz Gremoli bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional momentáneamente a cargo del Juzgado Nro. 2. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.852 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERRARI MARCELA FLORENCIA, con último domicilio conocido en calle Gaudini N° 1375 de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en Incidente De Salidas Transitorias y Régimen Abierto, en causa N° 14654-1, seguida a Durán Luis Omar, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 6 de octubre de 2017. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día 9 de noviembre de 2017 a las 10.00 hs. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". "Mar del Plata, 19 de octubre de 2017. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Juan Galarreta, Juez". Y "Mar del Plata, 1 de noviembre de 2017. Atento lo informado por autoridad policial, respecto de la víctima Ferrari Marcela Florencia, de los autos obrante a fs. 27 y 28, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 bis de la Ley 24.660 reformada, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 12.861 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° 1 CON. 574 seguida Jorge Eduardo López por infracción Art. 43 de la Ley 8.031/73, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE EDUARDO LÓPEZ, nacido el 8 de febrero de 1961 en Capital Federal, D.N.I. 14.433.428; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de septiembre de 2017.- Habida cuenta de lo que surge del contenido de las actuaciones glosadas a fs. 78, 97, 104, 105 y 117/118, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Eduardo López por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.) Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 29 de septiembre de 2017. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.949 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° CON. 574 seguida Jorge Eduardo López por infracción arto 43 de la Ley 8031/73, del registro de la Secretaría Única,

cítese y emplácese a JORGE EDUARDO LÓPEZ, nacido el 8 de febrero de 1961 en Capital Federal, D.N.I. 14.433.428; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de septiembre de 2017. - Habida cuenta de lo que surge del contenido de las actuaciones glosadas a fs. 78, 97, 104, 105 y 117/118, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Eduardo López por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". "Morón, 30 de octubre de 2017. Atento a no encontrarse acreditado en autos la constancia de publicación del edicto cuya copia luce a fs. 121, librese nuevo edicto a los mismos fines que el anterior. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Secretaria, 30 de octubre de 2017. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.947 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Correccional N° 1791 caratulada: "Mangurián, Arturo Javier y Otro s/Hurto Simple cometido con la intervención de un menor de 18 años", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a ARTURO JAVIER MANGURIÁN, argentino, de 26 años de edad, nacido el día 20 de septiembre de 1991 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Samuel Mangurián (v) y de Adriana Alicia Reynoso (v), desempleado, titular del DNI 36.335.980; del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Morón, 9 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente Causa Correccional N° 1791, caratulada: "Mangurián, Arturo Javier s/Hurto Simple cometido con la intervención de un menor de edad", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha en los presentes obrados a Arturo Javier Mangurián (Hurto Simple cometido por con la intervención de un menor de 18 años de edad, arts. 41 quater y 162 del CP.), conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 84/88 y vta., el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años y 8 meses, conforme la manda del art. 62 inc. 2° del CP., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 111, el que ha sido pronunciado con fecha 2 de octubre de 2013. Sin perjuicio de las causales interruptivas citadas en el párrafo que antecede, también existen causales de índole suspensiva, como el instituto de la suspensión de juicio a prueba, concedida al encartado Mangurián el día 13 de junio del año 2014 y revocada el día 8 de abril del año 2015. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (2/10/13) hasta el presente, teniendo en cuenta incluso el lapso en el cual el curso de la prescripción se mantuvo suspendido, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años y ocho meses, previsto por el citado inc. 2° del art. 62 del CP. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia ésta que queda demostrada a la luz de los informes que corren glosados a fojas 345 y 356/361. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Arturo Javier Mangurián en los términos del art. 341 del Código de rito. Es así que: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa Correccional N° 1791 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Arturo Javier Mangurián, en orden al delito de Hurto Simple cometido con la intervención de un menor de 18 años de edad, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos de los artículos 41 quater y 162 del Código Penal y 341 "in fine" del CPPBA. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de octubre de 2017. Atento a que se desconoce el paradero del encartado Mangurián, notifíquese mediante edicto con copia completa de resolución, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a efectos de notificarlos de lo dispuesto por el suscripto en la resolución que antecede por el término de cinco (5) días (art. 129 del CPP.). Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario".

C.C. 12.945 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1696 seguida a Darío Andrés Terzaghi por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a DARÍO ANDRÉS TERZAGHI, (titular del DNI 36.520.770, argentino, nacido en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, el 8 de mayo de 1992, soltero, instruido, changarín, con último domicilio conocido sito en la calle Amberes N° 970 de la localidad de Barrio Mitre, partido de Hurlingham, hijo de padre desconocido y de Norma Beatriz Maldonado), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquéllo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 12 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1696 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Darío Andrés Terzaghi, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del CPPBA. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de septiembre de 2017. Atento al estado de estos obrados y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP., librese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia, a efectos de notificar al encausado de lo resuelto a fojas 171/172. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria, 17 de octubre de 2017. Luis Roque Lamperti, Secretario.

C.C. 12.946 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judic. de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni hace saber que en los autos: "Apolo Security Group S.R.L. s/Quiebra" (Exp. N 125.825) se ha decretado, con fecha 30 de agosto de 2016, la apertura de la quiebra de la firma APOLO SECURITY GROUP S.R.L., CUIT: 30-71015231-0 con domicilio en calle La Rioja N° 4372 de la ciudad de Mar del Plata ordenándose las siguientes medidas: Establecer el día 1° de diciembre de 2017 fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el síndico CPN. María Castro, con domicilio en la calle Avellaneda N 3889 de la ciudad de Mar del Plata de lunes a miércoles de 14:00 a 18:00 hs. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 23 de febrero de 2018 y 12 de abril de 2018, respectivamente (art. 200 L.C.Q.). Mar del Plata, 25 de octubre de 2017. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

C.C. 12.915 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos caratulados "SANTIVÁÑEZ, DAMIÁN GUILLERMO s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 21.610, se ha declarado con fecha 14/11/2016 el estado de quiebra de DAMIÁN GUILLERMO SANTIVÁÑEZ (DNI 33.558.855) con domicilio en la calle Circuito La Cantera Yaraví de Batán. Se ha fijado nueva fecha 15/12/2017 para que los acreedores presenten los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico C.P. Mónica L. Zappaterra, con domicilio constituido en la calle San Luis N° 2989, de Mar del Plata, horario de atención de lunes a viernes de 17 a 20 hs. Se ha designado nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 27/02/2018 y 10/04/2018 respectivamente. Mar del Plata, 17 de octubre de 2017. Daniel Pellegrino, Secretario.

C.C. 12.916 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 28 de septiembre de 2017 se ha decretado la quiebra de CÉSAR ADRIÁN PALLOTTI, DNI 12.418.910, con domicilio en calle 131 N° 1029 de Villa Elisa. Síndico Cdra. Patricia Susana Grassi, ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día 6 de diciembre de 2017 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17, en el domicilio de calle 11 N° 716 de esta ciudad. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Papier Claudio Daniel c/Pallotti César Adrián y otro/a s/Quiebra (Pequeña)". La Plata, 2 de noviembre de 2017. Eduardo Andrés Pérez, Secretario.

C.C. 12.926 / nov. 10 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sede Avellaneda, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días al Sr. RUEDA LUIS EZEQUIEL y/o familiares del niño

R. L. S. nacido el 12 de febrero de 2014, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar el estado de adoptabilidad. Avellaneda, 23 de octubre de 2017. Adriana Soledad Barbona, Secretaria.

C.C. 12.934 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villate, Secretaría Única, sito en calle 13 entre 47 y 48 ciudad de La Plata, comunica que con fecha 13 de setiembre de 2017 se decreto la Quiebra de TABARIS COMERCIAL S.R.L. (CUIT 33-58785030-9) con domicilio real en la Calle 2 N° 708 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. La fallida y todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentos dentro del plazo de 48 hs. deberán ponerlos a disposición del Síndico. Queda prohibido efectuar pagos al fallido, que se consideraran ineficaces. Se ha designado Síndico a la Cidora. María Rosa López (0114284-0087 - Mail maros54@yahoo.com.ar). Los acreedores posteriores a la presentación del concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (art. 200 1er parr. LC). Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata. La Plata, 18 de setiembre de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 12.950 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, prov. de Buenos Aires, en Causa N° 2524, caratulada: "Fava, Cristian Nicolás s/ Robo Agravado por su Comisión en Pdo. y en Bda", notifica por el presente a ITATÍ MIRIAM MERICIA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, a los 4 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, la Sra. Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Dra. Angeles María Andreini, concurre en forma unipersonal para dictar pena única en las Causas Nros. 2524 y su Acumulada Nro. 2537 y 2991, seguidas a Cristian Nicolás Fava, argentino, soltero, ayudante de albañil, instruido, titular del DNI 35.836.327, sin apodos, nacido el 20 de mayo 1991 en Zárate, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan José Fava y de Sandra Cecilia Gorosito, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen N° 2651, de dicha localidad; identificado con prontuario N° 1.299.144 de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Buenos Aires, y registrado con el N° U1831542 del Registro Nacional de Reincidencia. Encontrándose en condiciones para ello, dará tratamiento a las siguientes Cuestiones: ... Primera: ¿Corresponde en estas actuaciones la aplicación de lo normado por los Arts. 27 y 58 del Código Penal?. Segunda: ¿En su caso, cuál debe ser el monto punitivo de la pena única? ... Resuelve: 1.- Condenar a Cristian Nicolás Fava, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, a la pena única de tres años y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas del proceso, comprensiva de la pena de tres años de prisión en suspenso y al pago de las costas del proceso, dictada en la Causa 2524 y su acumulada N° 2537, como coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple y Robo Calificado por haber sido cometido en lugar Poblado y en Banda; por los hechos ocurridos en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el 28 de febrero de 2010 y el 26 de junio de 2011 -respectivamente- en perjuicio de Néstor Emilio Joaquín Jeanmaire y de Oscar Marcos Berón (arts. 26, 29, inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 164 y 167 inc. 2° del Código Penal; y arts. 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal); y de la pena de tres años y con más el pago de las costas del proceso, dictada en la Causa N° 2991, como coautor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado, por el uso de Arma de Fuego y por haber sido cometido en lugar Poblado y en Banda, en grado de Tentativa; por el hecho cometido en la localidad de Zárate partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el 17 de julio de 2013, en perjuicio de Itatí Miriam Mericia Toledo (arts. 12, 29, inc. 3°, 40, 41, 42, 45, 166 inc. 2°, segundo párrafo, 167 inc. 2° del Código Penal; y arts. 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal). II.- Revocar la condicionalidad de la pena de tres años y pago de cosas del proceso, dictada en la presente Causa 2524 y su acumulada N° 2537 (art. 27 del Código Penal). Regístrese, notifíquese, consentida que sea la presente, comuníquese y remítanse copias certificadas de la misma al Juzgado de Ejecución Penal departamental, a sus efectos. Fdo. Ángeles María Andreini, Jueza. Ante mí, Ariel Edgardo Basso, Secretario". Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, 31 de octubre de 2017. Ariel E. Basso, Secretario.

C.C. 12.975 / nov. 13 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Cristian F. Mena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Mazzotti, sito en la calle Obispo Terrero 54 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Coronel Jorge Raúl c/Transporte Fénix S.A. y Otro/a s/Despido" (Exp. 19.838/2011), que tramitan ante este Tribunal, emplaza al demandado

en autos RICARDO LUIS DECKER, DNI 12.379.861, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. El auto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de octubre de 2016. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el arto 341 del CPCC. (art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "La Voz de San Martín" (arts. 145/147 CPCC.) emplazándose al demandado en autos Ricardo Luis Decker para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. Fdo. el Dr. Cristian E. Prieto, Juez". San Isidro, 6 de julio de 2017.

C.C. 12.979 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por término de 10 días a BLASIDO JAVIER GIMÉNEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Fitz Patrick Corvalán Delfor c/Giménez Blasido Javier y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 23 de octubre de 2017. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.977 / nov. 13 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NAHUEL ALESSANDRO BENÍTEZ, DNI 41.678.756, sin apodos, argentino, soltero, nacido en Vicente López el día 10 de febrero de 1999, empleado, hijo de Sergio Javier y de María Lucía Moracho, con último domicilio registrado en Kilómetro 30 o Adolfo Sourdeaux de Don Torcuato, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 3315/17-3315 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 30 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Malvinas Argentinas Segunda, a fs. 66, cítese por cinco días al encausado Benítez Nahuel Alessandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 12.980 / nov. 13 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Norberto Mario Castelli, Secretaría a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, sito en la calle Obispo Terrero 64 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Morales Gabriel Adrián c/Haite Roberto Martín y Otros s/ Cobro de Salarios" Expte. N° SI-11138-2015, que tramitan ante este Tribunal, notifica a la Sra. SILVIA BEATRIZ HAITE (DNI 23.944.756) que se le dio por perdido el derecho que ha dejado de usar y se la ha tenido por contestada la presente acción en rebeldía. San Isidro, 14 de julio de 2017. Agréguese y téngase presente atento que la codemandada Silvia Beatriz Haite no ha evacuado el traslado conferido a fs. 98/98 vta., no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la constancia de publicación de edicto glosada a fs. 279 vencido el plazo respectivo, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiénesele por contestada la presente acción en Rebeldía (Arts. 59 CPCC., 12, 17, 26, 28, 66 Ley 11.653). Notifíquese la presente providencia por cédula al domicilio Real Indicado y las subsiguientes por Ministerio de la Ley. Sin perjuicio de lo anterior y en atención a lo resuelto por este Tribunal a fs. 269 y 274. Notifíquese lo resuelto en el párrafo precedente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 63 Ley 11.653, arts. 146 y 147 del CPCC.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza de beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1° Ley 8.593). Siendo de público y notorio la onerosidad que implica la publicación de edictos en los diarios masivos de la Capital Federal y toda vez que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se asienta el domicilio de dicha codemandada, tiénesele por satisfecha la notificación ordenada precedentemente con la publicación de edicto ordenada en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Firmado: Dr. Norberto Mario Castelli, Presidente del Tribunal. San Isidro, 23 de agosto de 2017. Ricardo O. González (h), Juez. Jorge G. Brizi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.976 / nov. 13 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Loray, notifica al Sr. DANIEL BELARMINO BERDASCO,

con DNI N° 17.631.325, la sentencia dictada en autos a fs. 268/272, con fecha 13 de marzo de 2017, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "B.A y O. s/ Abrigo", expediente N° LZ-46037-2014 "Banfield, 13 de marzo de 2017: (...) "Resuelvo: 1°) Declarar en situación de abandono y adoptabilidad a los siguientes niños: a) A. B. B. con DNI XX.XXX.852 nacido el día 27 de marzo de 2012, en la Ciudad de Lanús, hijo de A. M. con DNI XX.XXX.476 y de D.B.B. con DNI. N° 17.631.325 Y b) D.A.B. con DNI XX.XXX.773 nacido el día 1 de septiembre de 2013, en la Ciudad de Lanús, hijo de A.M. con DNI XX.XXX.476 y de D.B.B. con DNI 17.631.325.- 2°) Realizar la compulsión del Registro de Aspirantes a la obtención de la guarda de los menores con fines de su futura adopción, a fin de proceder a su entrega bajo el instituto de la guarda preadoptiva.- 3°) Notificar la presente resolución a los progenitores de los menores, de autos, a la Sra. A.M. y al Sr. D.B.B., y a la Titular de la Asesoría N° 4 Departamental; remitiendo copia íntegra del presente decisorio.- 4°) Regístrese. Notifíquese. José Luis Cociña Juez". Banfield, 31 de octubre de 2017. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.013 / nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, notifica y emplaza al Sr. RUBÉN CHAVARRÍA, DNI. N° 24.555.129, para que se presente a una audiencia a llevarse a cabo en los estrados de este Juzgado de Familia N° 2 de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes N° 370 de Banfield, el día 5 de diciembre de 2017 a las 08:00, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar el estado de adoptabilidad de las niñas "B., S. y M. C.", en los autos caratulados "C.M.R. y O. S/ Abrigo", expediente N° LZ-1295-2016 y otros. "Banfield, 3 de noviembre de 2017: (...) Resuelvo: ... IV). Asimismo, cítese al Sr. Rubén Chavarría, a la audiencia a llevarse a cabo en los estrados de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 2017 a las 08:00 horas, en los términos del artículo 12 de la Ley 14.528, a fin de mantener entrevista con la Suscripta, haciéndole saber al mismo que deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de las niñas B., S. y M. C. En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, hágase saber que les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrán concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Hipólito Yrigoyen 7878 de Banfield. Notifíquese, mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", por el plazo de tres días en forma gratuita, no debiendo en la mencionada pieza consignarse los nombres de niñas. Banfield, 6 de noviembre de 2017. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.014 / nov. 14 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Bilbao 912, PB del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Secretaría Única a cargo del Dr. Miguel Fornelli en los autos caratulados: "Sanguina Alma s/ Abrigo" expediente N° 24865/2017, se ha resuelto: "San Isidro, 10 de julio de 2017... Resuelvo: 1.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada a favor de SANGUINA ALMA, por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro, en el marco del art. 35 bis de la Ley 1.298 según reforma de la Ley 13.537, la que se encuentra llevando en Familias de Tránsito Nazaret - con domicilio en calle Juan Clark 774 - San Isidro - con efecto retroactivo a que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, Leyes 14.537, 13.298, 13.634, Decreto 300/05, Ley 13.297 y concordantes) IV. Regístrese. Notifíquese, en atención al desconocimiento del domicilio real de la progenitora, por edictos judiciales los cuales deberá ser publicados por el plazo de cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Rivadavia 468 San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasuso 424/6 de San Isidro, (art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires Art. 264 del Código Civil), a la Sra. Asesora de Incapaces en su público Despacho y al Servicio Local interviniente. A dichos fines librense las piezas pertinentes por Secretaría. Fdo. Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter. Juez" - "San Isidro, 25 de septiembre de 2017... A fs. 39/41: Agréguese y téngase presente lo informado y en atención a las constancias de autos, librese nuevo oficio y edicto judicial a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo. Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter. San Isidro, 25 de septiembre de 2017. Miguel Fornelli, Secretario.

C.C. 13.020 / nov. 14 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Manco Valeria Stella Maris, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza;

en autos caratulados" Gallardo Lionel Matías s/Abrigo (Expte. LM30064-2014) a los fines de notificar a la Sra. PATRICIA CECILIA RÍOS con DNI 24.717.155 y al Sr. CLAUDIO OMAR GALLARDO con DNI 25.306.698 la siguiente providencia; San Justo, 3 de agosto de 2016: Resuelvo: Primero: Decretar el Estado de Adoptabilidad del menor Lionel Matías Gallardo. Segundo: pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a fin de que en el plazo de 24 horas, indique las características que deben reunir los futuros guardadores teniendo en cuenta sus necesidades e interés superior.... Tercero: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo dispuesto en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho que el confiere el Art. 27 de la Ley 14.528.- Regístrese. Notifíquese, y a los padres biológicos del causante mediante cualquier medio fehaciente. A tal objeto, y para la confección y diligenciamiento de los instrumentos de estilo remítanse estos actuados a la Asesoría de Incapaces Nro. 3 Departamental. Fdo. Dr. Juan José Doré. Juez. San Justo, 30 de agosto de 2017. Asistiéndole razón a la Sra. Asesora interviniente y en virtud de lo dispuesto por el Art. 166 inc. 2° del CPCC, teniendo en cuenta el resultado negativo de las numerosas diligencias a los Sres. Ríos y Gallardo, la notificación de la resolución de fs. 110/116 mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Informativo" del Partido de La Matanza, dejándose en consecuencia sin efecto lo ordenado a fs. 276. Fdo. Dr. Juan José Doré. Juez". San Justo, 28 de septiembre de 2017. Valeria S. M. Manco, Secretario.

C.C. 13.021 / nov. 14 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados " Lugos Andrea Mariana s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° LP-63999-2017, con fecha 13 de octubre de 2017 se ha decretado la quiebra de ANDREA MARIANA LUGOS, D.N.I. 21.509.784, con domicilio en la calle Brasil N°666 de Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 7 del mes de febrero de 2018, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de febrero de 2018 para la impugnación en los términos del Art 200 LCQ; hasta el día 21 de marzo de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 5 de abril de 2018 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de mayo de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 de mayo de 2018 y 17 de mayo de 2018 a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 15 de junio de 2018 en los términos del Art. 117; LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2017. Jorge Federico Gross, Secretario.

C.C. 13.030 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMANUEL OMAR SABALO, con domicilio desconocido, en Incidente de Libertad Condicional, en Causa Nro. INC-14.278-1 seguida a González, Jorge Raúl por los delitos de Robo y Otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de octubre de 2017. Autos, Vistos:...Y Resulta... Es por ello que: Resuelvo: I.- Suspéndase preventivamente la ejecución del régimen de Libertad Condicional otorgado en autos al interno González Jorge Raúl, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, hasta tanto se resuelva en definitiva en esta incidencia al respecto. Arts. 13, 15 y cctes. CP., 498, 500, 516 "in fine" y cctes. CPP. II.- Anótese a González Jorge Raúl como detenido a disposición conjunta con este Juzgado en la presente Causa Nro. 14278 y con el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Deptal. en IPP nro. 08-00-016107-17. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al nombrado a los fines que tome nota de lo aquí dispuesto. Librese oficio al Juzgado ut supra mencionado a efectos de comunicarle lo aquí resuelto e informar la sentencia recaída en los presentes actuados. ... III.- Designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 6 de noviembre del año 2017 a las 10:00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015

por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "... No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos... Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez". Asimismo, lo siguiente: "Mar del Plata, 2 de noviembre de 2017. En atención a que se desconoce el domicilio de Emanuel Omar Sabalo (con DNI N° 22.617.99) -víctima -, ver informe actuarial obrante a fs. 61/ vta. notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

C.C. 13.003 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos ALEJANDRA ALCIRA NATIELLO, MARIO ALFREDO PEZANA y JULIÁN PABLO POSODENTE y/o sus herederos, en Incidente de Libertad Condicional, en Causa Nro. INC-14.278 -1 seguida a González, Jorge Raúl por los delitos de Robo y Otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de octubre de 2017. Autos, Vistos:... Y Resulta: Es por ello que Resuelvo: I- Suspéndase preventivamente la ejecución del régimen de Libertad Condicional otorgado en autos al interno González Jorge Raúl, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, hasta tanto se resuelva en definitiva en esta incidencia al respecto. Arts. 13, 15 y cctes. CP., 498, 500,516 "in fine" y cctes. C.P.P.- II-... III- Designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 6 de noviembre del año 2017 a las 10:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone. No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez. Asimismo, lo siguiente: "Mar del Plata, 3 de noviembre de 2017. En atención al estado de la presente incidencia y lo informado precedentemente por el Actuario; notifíquese a las víctimas de autos Alejandra Alcira Natiello, Mario Alfredo Pezana y Julián Pablo Posodente y/o sus herederos en caso de haber fallecido, a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Estése a la audiencia oral designada para el lunes 6 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

C.C. 13.004 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de MARÍA ELENA KOKKINIS y LUCERO GUSTAVO MIGUEL y/o sus herederos en caso de haber fallecido, en relación a la Causa N° 14.393 seguida a Vigliani, Norberto Vicente en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 1° de noviembre de 2017. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, y la designación de audiencia de resolución para el día 6 de noviembre de 2017 en los presentes autos, respecto del causante Vigliani Norberto Vicente, oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sr. Lucero Gustavo Miguel (domiciliado en calle Aguado N° 3094 de Mar del Plata) y Sra. María Elena Kokkinis (calle San Juan N° 2051 de Mar del Plata) a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y expresar opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada, a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semi-detención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2017. En atención al estado de la presente incidencia y lo informado precedentemente por el Actuario; notifíquese a las víctimas María Elena Kokkinis y Lucero; Gustavo Miguel y/o sus herederos en caso de haber fallecido, a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Estése a la audiencia oral designada para el lunes 6 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 13.005 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima de autos VALERIA CRISTINA NÚÑEZ, con último domicilio conocido en calle Sarmiento 4350 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en Incidente de Salidas Transitorias, en causa nro. INC-12.367/4 seguida a Pérez, Walter Esteban en orden al delito de Homicidio, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 2 de noviembre de 2017. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cctes. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 4 de diciembre de 2017 a las 09:30 horas. II.- Estése a lo proveído a fs. 56 (ítem 1), en cuanto a que el penado Pérez Correa, Walter Esteban se niega a comparecer a la audiencia que se celebre (ver fs. 51, 55). III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semi-detención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. IV.- En atención a lo informado a fs. 58 por el Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en cuanto a que en relación a la IPP 21709-06 (correspondiente a esta causa N° 12.367) la víctima fallecida Valeria Cristina Núñez compartía el domicilio de calle Sarmiento 4350 de esta Ciudad con el imputado y siendo que se desconoce la identidad y domicilios de los herederos de la misma, notifíquese a los parientes la víctima de autos a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 13.006 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los parientes de quien en vida fuera VÍCTOR HUGO SORIA (víctima de autos), con domicilio desconocido, en Incidente de Salidas Transitorias y Régimen Abierto, en causa Nro. INC-13.898/6 seguida a Saleh, Oscar Alberto en orden al delito de Homicidio y Portación Ilegal de Arma de Guerra, el proveído que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de octubre de 2017. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cctes. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo formado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 27 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados; haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone ... No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...". Oficiése a la Jefatura Deptal. a fin de localizar y notificar a algún pariente de la víctima de autos Víctor Hugo Soria (fallecido) de la audiencia fijada en autos, teniendo en consideración que el hecho ilícito (homicidio) acaeció el 8/9/2007 a la salida del kiosko "Alexis", sito en calle Luciano Arrué (ex 168) N° 2028 de Mar del Plata, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación

de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semi-detención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requirárase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez". Asimismo, lo siguiente: "Mar del Plata, 2 de noviembre de 2017. Téngase presente el informe actuarial que antecede. En atención a lo informado respecto del Sr. Víctor Hugo Soria (víctima del delito de homicidio), notifíquese a los parientes de la víctima de autos a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 13.007 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, Sra. SILVANA LORENA AMAYA con último domicilio en calle 32 N° 472 (fondo) en Causa Nro. INC-13819-3 seguida a Martínez Antonio Marcial por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal agravado por el uso de Arma, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de octubre de 2017. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinentes a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día 7/11/2017 a las 09:30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. A tal fin librese cédula con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles a los fines de ser notificado del presente auto entendiendo el Suscripto que se dan en estos autos los presupuestos de excepción del art. 1ro segundo párrafo del anexo reglamentario del Acuerdo 2845 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto existen graves razones que imponen que se libre cédula en soporte papel. III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semi-detención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requirárase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Pablo Viñas, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 6 de noviembre de 2017... Atento lo informado por autoridad policial, respecto de la progenitora de la víctima de autos, Silvana Lorena Amaya de los autos obrante a fs. 99 y vta., a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 bis de la Ley 24.660 reformada, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 13.008 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCIANO GABRIEL GARCÍA, con último domicilio conocido en calle Estado de Israel 1184 de Mar del Plata, Provincia de Buenos

Aires, en Incidente de Salidas Transitorias, en causa Nro. INC-14.489/1 seguida a Vázquez, Rubén Darío, en orden al delito de Robo Doblemente Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 22 de septiembre de 2017. ... Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 6 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone... "No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos... Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez". Asimismo, lo siguiente: "Mar del Plata, 27 de octubre de 2017. 1) Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima de autos (Luciano Gabriel García, con DNI N° 27.417.578, domiciliado en calle Estado de Israel 1184 de Mar del Plata) a fin de notificarlo de la audiencia oral fijada en autos a celebrarse el día lunes 6 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas a fin de resolver sobre sendos pedidos de libertad asistida y salidas transitorias en favor del penado de autos Vázquez, Rubén Darío, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semi-detención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requirárase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez". Y "Mar del Plata, 3 de noviembre de 2017. En atención al estado de la presente incidencia y lo informado precedentemente por el Actuario; notifíquese a la víctima Luciano Gabriel García y/o sus herederos en caso de haber fallecido a tenor del art.129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Estése a la audiencia oral designada para el lunes 6 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 13.009 / nov. 14 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Paso N° 515, 2° Piso de Punta Alta, Pcia. de Bs. As., en el juicio caratulado: "Schmalz Irene Susana c/Britos Miguel Martín Hugo s/Alimentos" Expte. N° 37.017, cita y emplaza a la Sra. IRENE SUSANA SCHMALZ para tome conocimiento de la renuncia al patrocinio de su letrado y comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones con nuevo patrocinio y constituya nuevo domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Punta Alta, 1° de septiembre de 2017. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 13.010 / nov. 14 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SARMIENTO EDGARDO DANIEL, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del DNI 17.000.229, de 52 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación empleado, nacido el día 1° de octubre de 1964 en la Provincia de Córdoba, hijo de Secundino Candelario y de Zulema Inés Nieva, con domicilio en la calle Pasaje Atacama N° 650 de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.491.758 de la Sección A.P. y legajo personal U3768487 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-02-014676-14 (Registro Interno N° 7291) caratulada: "Sarmiento Edgardo Daniel s/Abuso Sexual", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose

constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2017. Delia M. Palmerini, Secretaria. C.C. 13.016 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a JORGE SANDRO, con último domicilio en Avenida Avellaneda 3573 de la localidad de Virreyes Oeste, partido de San Fernando, o Av. Larralde 1626 (arriba) de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4881 que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de noviembre de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 93, 96 y 119, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Sandro cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención. (arts. 303, 304 y concordantes del CPP.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí, Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 2 de noviembre de 2017.

C.C. 13.017 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 265/09, IPP. N° 03-00-002887/09, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Lázzari como Juez Subrogante permanente, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a LUNA HORACIO BERNARDO y LUNA HORACIO ALEJANDRO por Lesiones Leves y Lesiones Graves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era en Paseo 117 y Avda. Circunvalación de Villa Gesell, prov. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de junio de 2017 Autos y Vistos... Resuelvo: 1- Declarar extinguida la acción penal pública en esa causa N° 265/09, IPP N°03-00-002887/09, seguida a Luna Horacio Bernardo y Luna Horacio Alejandro por haber arribado a una conciliación con las víctimas y haber cumplido el acuerdo (Arts. 20 de Ley 11.433 y 59 inc. 6° CP.) 2- Sobreseyendo totalmente al imputado Luna Horacio Bernardo... y Luna Horacio Alejandro, ... Notifíquese ... Proveo como Juez Subrogante. Fdo. Dr. Emiliano Lázzari, Juez Subrogante. Ante mí, Florencia Virginia Domic, Secretaria. Dolores, 31 de octubre de 2017.

C.C. 13.019 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Rincón de Milberg y Tigre Centro del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que se ha dispuesto el archivo en las siguientes I.P.P.:

I.P.P. 14-10-1771-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas de fuego - Dte.: Ibáñez Roberto Carlos"
 I.P.P. 14-10-1384-17, "NN s/Hurto - Dte.: Pouyte Marina Andrea"
 I.P.P. 14-10-1915-17, "NN s/Robo - Dte.: Guimarey Analía Monica"
 I.P.P. 14-10-692-17, "NN s/Hurto - Dte.: González Carmen Adelaida"
 I.P.P. 14-10-2623-16, "NN s/Robo Agravado de vehículo dejado en la vía pública - Dte.: Gravano Nahuel"
 I.P.P. 14-10-111-17, "NN s/Hurto - Dte.: Torres Silvana Patricia"
 I.P.P. 14-10-404-17, "NN s/Hurto- Dte.: Gómez Merizalde Liliana María"
 I.P.P. 14-10-376-17, "NN s/Turbación de la posesión o tenencia de un inmueble - Dte.: González Esteban Mariano"
 I.P.P. 14-10-970-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas- Dte.: Battegliero Ana Carina María"
 I.P.P. 14-10-1968-17, "NN s/Hurto - Dte.: Lalanne Ángeles"
 I.P.P. 14-10-1438-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas - Dte.: Mazza Noemí Virginia"
 I.P.P. 14-10-1920-17, "NN s/Robo - Dte.: Flores Sánchez Julio César"
 I.P.P. 14-10-1705-17, "NN s/Lesiones culposas- Dte.: Leiva Yair"
 I.P.P. 14-10-64-17, "NN s/Amenazas - Dte.: Bursztyn Diego Andrés"
 I.P.P. 14-10-1610-17, "NN s/Robo - Dte.: Iglesias Marcela Beatriz"
 I.P.P. 14-10-1609-17, "NN s/Robo - Dte.: Duronea Daniela Andrea"
 I.P.P. 14-10-1808-17, "NN s/Hurto - Dte.: Bañak Esteban"
 I.P.P. 14-10-1715-17, "NN s/Robo - Dte.: Fanton Cecilia Marta Zulema"
 I.P.P. 14-10-2901-16, "NN s/Robo - Dte.: Garay Matías Nicolás"
 I.P.P. 14-10-62-17, "NN s/Hurto - Dte.: Roque Daniel Eduardo"
 I.P.P. 14-10-406-17, "NN s/Hurto - Dte.: Sierra Diego Rodolfo"
 I.P.P. 14-10-1283-17, "NN s/Robo - Dte.: Monzón Pablo Mariano"
 I.P.P. 14-10-157-17, "NN s/Amenazas agravadas - Dte.: Moraglio Brenda Mara"
 I.P.P. 14-10-1357-17, "NN s/Amenazas - Dte.: Romero Juana Yamila Macarena"

I.P.P. 14-10-2778-16, "NN s/Defraudación por retención indebida - Dte.: Pasteran Carlos D."
 I.P.P. 14-10-1685-17, "NN s/Lesiones Leves - Dte.: Gómez Juan Manuel"
 I.P.P. 14-10-1883-17, "NN s/Daño - Dte.: Caballero Irala Cecilio"
 I.P.P. 14-10-1984-17, "NN s/Hurto - Dte.: Badiali Fernando Martín"
 I.P.P. 14-10-435-17, "NN s/Robo - Dte.: Gosso Liliana Edit"
 I.P.P. 14-10-540-17, "NN s/Robo- Dte.: Sansalone José Maximiliano"
 I.P.P. 14-10-1535-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas - Dte.: Merida Hernán Arturo"
 I.P.P. 14-10-1467-17, "NN s/Lesiones leves- Dte.: Gómez Tomás"
 I.P.P. 14-10-1374-17, "NN s/Daño - Dte.: Gandola Rodrigo Sebastián"
 I.P.P. 14-10-1882-17, "NN s/Lesiones culposas - Dte.: Solar Estefani Yanina"
 I.P.P. 14-10-273-17, "NN s/Robo - Dte.: Acuña Elsa"
 I.P.P. 14-10-835-17, "NN s/Hurto - Dte.: Gallardo Arnaldo Martín"
 I.P.P. 14-10-809-17, "NN s/Daño - Dte.: Sánchez Rosalía Amanda"
 I.P.P. 14-10-2624-16, "NN s/Robo agravado por el uso de arma de fuego- Dte.: Salinas Carina Susana"
 I.P.P. 14-10-1919-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas - Dte.: Pérez Mario David"
 I.P.P. 14-10-63-17, "NN s/Hurto - Dte.: Vílchez Hypolito Aldo"
 I.P.P. 14-10-1412-17, "NN s/Robo - Dte.: Cassarino Badessich Lyliá"
 I.P.P. 14-10-1824-17, "NN s/Hurto - Dte.: De La Vega María Del Pilar"
 I.P.P. 14-10-2031-17, "NN s/Hurto - Dte.: Leiva Teodoro"
 I.P.P. 14-10-2034-17, "NN s/Hurto - Dte.: Tomasich Hugo Orlando"
 I.P.P. 14-01-3332-17, "NN s/Robo en Tentativa - Dte.: García María De Los Ángeles"
 I.P.P. 14-10-2675-16, "NN s/Amenazas - Dte.: Carosso Mariano Alberto"
 I.P.P. 14-10-1534-17, "NN s/Robo - Dte.: Acosta Eugenia Regina Del Valle"
 I.P.P. 14-10-942-17, "NN s/Robo - Dte.: Matteoni Diego Alberto"
 I.P.P. 14-10-1652-17, "NN s/Hurto - Dte.: Bruno Ramiro Wenceslao"
 I.P.P. 14-10-2111-17, "NN s/Robo - Dte.: Strina Raúl Luis"
 I.P.P. 14-10-507-17, "NN s/Hurto - Dte.: Crespo Jorge Luis"
 I.P.P. 14-10-3049-16, "NN s/Hurto - Dte.: Scher Ricardo"
 I.P.P. 14-10-1288-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en vía pública- Dte.: Barreto Fernández Marcos"
 I.P.P. 14-10-1501-17, "NN s/Daño - Dte.: Spinelli Fabián Marcelo"
 I.P.P. 14-10-1692-16, "NN s/Robo agravado por el uso de armas - Dte.: Massucco Pamela Mariel"
 I.P.P. 14-10-752-17, "NN s/Robo - Dte.: Zacheo Daniela"
 I.P.P. 14-10-1064-17, "NN s/Hurto - Dte.: Ponce Thiago Elías"
 I.P.P. 14-10-323-17, "NN s/Daño - Dte.: Bragalenti María Gabriela"
 I.P.P. 14-10-2973-16, "NN s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable - Dte.: Mudry María Cristina"
 I.P.P. 14-10-1175-17, "NN s/Hurto - Dte.: Baldi Claudia Nanci"
 I.P.P. 14-10-533-17, "NN s/Robo en Tentativa - Dte.: La Ruffa Gaciela Teresa"
 I.P.P. 14-10-2952-16, "NN s/Daño - Dte.: Mattuci Diego Jesús"
 I.P.P. 14-10-552-17, "NN s/Amenazas - Dte.: Tello Rubén Mario"
 I.P.P. 14-10-612-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública - Dte.: Calvo Luis Alberto"
 I.P.P. 14-10-635-17, "NN s/Hurto - Dte.: Gómez Fabricio Maximiliano"
 I.P.P. 14-10-16-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas - Dte.: Negri Carlos Alberto"
 I.P.P. 14-10-1763-17, "NN s/Daño - Dte.: Fernández Juan José"
 I.P.P. 14-10-912-17, "NN s/Daño - Dte.: Espina Agustín"
 I.P.P. 14-10-946-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas de fuego - Dte.: Ferreyra Ester Marcela"
 I.P.P. 14-10-2482-16, "NN s/Estafa en Tentativa - Dte.: Lozano Silvia Mónica"
 I.P.P. 14-10-1382-17, "NN s/Hurto - Dte.: Roblon Elina Carmen"
 I.P.P. 14-10-1218-17, "NN s/Robo - Dte.: Menvielle Macarena"
 I.P.P. 14-10-1206-17, "NN s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable - Dte.: Spinetta Catarina"
 I.P.P. 14-10-1048-17, "NN s/Hurto - Dte.: Green Agustina"
 I.P.P. 14-10-1491-17, "NN s/Hurto - Dte.: Zarco Cristian Andrés"
 I.P.P. 14-10-201-17, "NN s/Robo - Dte.: Sánchez Leonardo"
 I.P.P. 14-10-633-17, "NN s/Daño - Dte.: Pistolei Roberto Enrique"
 I.P.P. 14-10-1381-17, "NN s/Robo - Dte.: Ruffini Leandro"
 I.P.P. 14-10-2340-16, "NN s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable - Dte.: Camara Jorge Antonio"
 I.P.P. 14-10-1689-16, "NN s/Estafa - Dte.: Bagala Marcela Alicia"
 I.P.P. 14-10-1585-17, "NN s/Hurto - Dte.: Marina Fabio Alejandro"
 I.P.P. 14-10-1539-17, "NN s/Robo - Dte.: González Pino Cristian Javier"
 I.P.P. 14-10-1563-17, "NN s/Hurto - Dte.: Ponce Sergio Agustín Gustavo"
 I.P.P. 14-10-699-17, "NN s/Hurto - Dte.: Paiva Héctor Adrián"
 I.P.P. 14-10-704-17, "NN s/Amenazas - Dte.: Nacimiento Antonia"
 I.P.P. 14-10-119-17, "NN s/Hurto - Dte.: Trinidad Soledad Camila"
 I.P.P. 14-10-1033-17, "NN s/Violación de domicilio - Dte.: Dabove Laborda Vanesa Mariana"

I.P.P. 14-10-1566-17, "NN s/Amenazas – Dte.: Comisso Natalia Anabel"
 I.P.P. 14-10-1036-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas– Dte.: Guaita Stella Maris – Ugarte Abril"
 I.P.P. 14-10-630-17, "NN s/Robo– Dte.: Madero Gonzalo"
 I.P.P. 14-10-767-17, "NN s/Hurto – Dte.: Dari Mirian Beatriz"
 I.P.P. 14-10-675-17, "NN s/Hurto – Dte.: Chávez Juana Teresa"
 I.P.P. 14-10-760-17, "NN s/Daño – Dte.: Bracchitta Olga Noemí"
 I.P.P. 14-10-1392-17, "NN s/Hurto – Dte.: Pérez Juan Carlos"
 I.P.P. 14-10-1538-17, "NN s/Hurto – Dte.: Marquina Juan Cruz"
 I.P.P. 14-10-41-17, "NN s/Robo– Dte.: Garilli Carlos Alberto"
 I.P.P. 14-10-2771-16, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en vía pública – Dte.: Depianti Rene Andrés"
 I.P.P. 14-10-1077-17, "NN s/Usurpación de inmueble– Dte.: Ávalos Jonatán Javier"
 I.P.P. 14-10-1042-17, "NN s/Lesiones leves– Dte.: González Catalina Gabriela"
 I.P.P. 14-10-2896-16, "NN s/Amenazas – Dte.: Schabert Damián Ariel"
 I.P.P. 14-10-808-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejando en la vía pública – Dte.: Aguirre Franco Ezequiel"
 I.P.P. 14-08-555-17, "NN s/Robo– Dte.: Borca Joaquín Víctor"
 I.P.P. 14-10-832-17, "NN s/Robo – Dte.: Andreotti María Jimena"
 I.P.P. 14-10-758-17, "NN s/Robo– Dte.: Acevedo Aldana Magali"
 I.P.P. 14-10-1272-17, "NN s/Robo– Dte.: Vázquez Mónica Graciela"
 I.P.P. 14-10-402-17, "NN s/Hurto – Dte.: Fraga Diego Ricardo"
 I.P.P. 14-10-1709-17, "NN s/Robo – Dte.: Migone Luis María"
 I.P.P. 14-10-1031-17, "NN s/Robo – Dte.: Aguilar Raúl Enrique"
 I.P.P. 14-10-1245-17, "NN s/Amenazas – Dte.: Almeyda Licia Sabrina"
 I.P.P. 14-10-117-17, "NN s/Hurto – Dte.: González Stella Maris"
 I.P.P. 14-10-1383-17, "NN s/Robo – Dte.: Cubilla Núñez Fátima Beatriz"
 I.P.P. 14-10-1409-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública – Dte.: Salvini Mariano Leonardo"
 I.P.P. 14-10-1503-17, "NN s/Hurto – Dte.: Vila Obarrio Nicolás"
 I.P.P. 14-10-1078-17, "NN s/Amenazas – Dte.: Ortiz Paola Ivana"
 I.P.P. 14-10-1375-17, "NN s/Hurto – Dte.: Molero Gabriel Alejandro"
 I.P.P. 14-10-1248-17, "NN s/Robo – Dte.: Alonso Cao César Alberto"
 I.P.P. 14-10-2845-16, "NN s/Lesiones culposas – Dte.: Farías Gustavo Osvaldo"
 I.P.P. 14-10-1352-17, "NN s/Hurto – Dte.: Araquistain Jorge"
 I.P.P. 14-10-1700-17, "NN s/Robo – Dte.: San Jorge Enrique Javier"
 I.P.P. 14-10-1289-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública – Dte.: Pereyra Mónica Marcela"
 I.P.P. 14-10-1505-17, "NN s/Hallazgo de moto vehículo – Dte.: Personal Policial"
 I.P.P. 14-10-834-17, "NN s/Daño – Dte.: Carrizo Javier David"
 I.P.P. 14-10-1615-17, "NN s/Robo – Dte.: Silva Martín Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-888-17, "NN s/Robo – Dte.: Orellano Segundo Gil"
 I.P.P. 14-10-1072-17, "NN s/Hurto – Dte.: Barrientos Luis Nicolás"
 I.P.P. 14-10-278-17, "NN s/Hurto – Dte.: Carbonel Francisco"
 I.P.P. 14-10-1697-17, "NN s/Robo – Dte.: Rinaldi Gerardo Germán"
 I.P.P. 14-10-462-17, "NN s/Daño – Dte.: Lecchi Miguel Ángel"
 I.P.P. 14-10-30-17, "NN s/Robo – Dte.: Quiroga Facundo Nicolás"
 I.P.P. 14-10-1131-17, "NN s/Robo – Dte.: Martín Edgardo Jorge"
 I.P.P. 14-10-966-17, "NN s/Robo – Dte.: Palavecino María Del Carmen"
 I.P.P. 14-10-464-17, "NN s/Hurto – Dte.: Parada Claudia Marcela"
 I.P.P. 14-10-245-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública – Dte.: Barrios Marcos Antonio"
 I.P.P. 14-10-311-17, "NN s/Robo – Dte.: Chena Johanna Mónica"
 I.P.P. 14-10-3007-16, "NN s/Robo– Dte.: Montero Bustamante Juan Ángel"
 I.P.P. 14-10-884-17, "NN s/Lesiones leves – Dte.: Hernández y López Diana"
 I.P.P. 14-10-815-17, "NN s/Robo – Dte.: Doyle María Alejandra"
 I.P.P. 14-10-800-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en vía pública– Dte.: Martoglio Patricia Alejandra"
 I.P.P. 14-10-430-17, "NN s/Daño – Dte.: Falcón Daiana Belén"
 I.P.P. 14-10-504-17, "NN s/Lesiones leves – Dte.: Veliz Lucas Emanuel"
 I.P.P. 14-10-490-17, "NN s/Robo – Dte.: Villalba Graciela Edith"
 I.P.P. 14-10-156-17, "NN s/Hurto – Dte.: Lezana Esther Amalia"
 I.P.P. 14-10-1378-17, "NN s/Robo – Dte.: Quipildor Danuella Aldana"
 I.P.P. 14-10-428-17, "Alessandro Miriam Elizabeth s/Turbación de la posesión o tenencia de un inmueble – Dte.: Acevedo Álvaro Andrés"
 I.P.P. 14-10-442-17, "NN s/Violación de domicilio y Amenazas – Dte.: Alessandro Miriam Elizabeth"
 I.P.P. 14-10-250-17, "NN s/Violación de domicilio – Dte.: Cacciola Marta Susana"
 I.P.P. 14-10-575-17, "NN s/Amenazas– Dte.: Aldama María Julieta"
 I.P.P. 14-10-2040-17, "NN s/Hurto – Dte.: Vico Pintos Jorge Willinton"
 I.P.P. 14-10-2007-17, "NN s/Daño – Dte.: Carisio Cristian Gabriel"
 I.P.P. 14-10-1854-17, "NN s/Robo – Dte.: Guarino Julián"
 I.P.P. 14-10-253-17, "NN s/Robo – Dte.: Torres Fabio Aníbal"
 I.P.P. 14-10-1533-17, "NN s/Hurto – Dte.: Escobar Alejandra Daniela"
 I.P.P. 14-10-1201-17, "NN s/Daño – Dte.: D'agnillo Mariana Gabriela"
 I.P.P. 14-10-309-17, "NN s/Robo – Dte.: Svetlana Belykh"
 I.P.P. 14-10-1353-17, "NN s/Robo – Dte.: Álvarez Carla Liliana"

I.P.P. 14-10-1203-17, "NN s/Robo – Dte.: Stocco Roberto F."
 I.P.P. 14-10-1099-17, "NN s/Robo calificado – Dte.: Parodi Josefina Belén"
 I.P.P. 14-10-1097-17, "NN s/Robo calificado – Dte.: Orlando Sebastián Daniel"
 I.P.P. 14-10-651-17, "NN s/Lesiones culposas– Dte.: Álvarez Ferreño Gustavo Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-1744-17, "NN s/Hurto – Dte.: Mracas Fernando Fabián"
 I.P.P. 14-10-1220-17, "NN s/Robo – Dte.: Aguirre Lucas Adan"
 I.P.P. 14-10-1490-17, "NN s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable– Dte.: López Martín Eugenio"
 I.P.P. 14-10-1592-17, "NN s/Hurto – Dte.: Pereira Portela Mariana Justa"
 I.P.P. 14-10-1747-17, "NN s/Amenazas – Dte.: Enrique Karina Inés"
 I.P.P. 14-10-2905-16, "NN s/Usurpación de inmueble – Dte.: Rodríguez Alberto Martín"
 I.P.P. 14-10-2852-16, "NN s/Usurpación de inmueble – Dte.: Mut Augusta Catalina María"
 I.P.P. 14-10-678-17, "NN s/Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública – Dte.: Martínez Orlando Francisco"
 I.P.P. 14-10-555-17, "NN s/Robo en Tentativa y Lesiones leves – Dte.: Castellano Mabel Noemí"
 I.P.P. 14-10-398-17, "NN s/Hurto – Dte.: Ottonelli Juan Ignacio"
 I.P.P. 14-10-375-17, "NN s/Robo – Dte.: Marini Durán Lucas Manuel"
 I.P.P. 14-10-754-17, "NN s/Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública, Robo agravado por el uso de armas y Hallazgo de moto vehículo – Dte.: Icardo Víctor Hugo"
 I.P.P. 14-10-1247-17, "NN s/Robo – Dte.: López Osvaldo Héctor"
 I.P.P. 14-10-805-17, "NN s/Robo – Dte.: Villaverde Roberto Ismael"
 I.P.P. 14-10-1085-17, "NN s/Robo – Dte.: Vino Mónica Andrea."
 I.P.P. 14-10-1202-17, "NN s/Estafa en tentativa – Dte.: Iriondo Liliana B."
 I.P.P. 14-10-965-17, "NN s/Hurto – Dte.: Velázquez Federico Maximiliano."
 I.P.P. 14-10-636-17, "NN s/Lesiones culposas – Dte.: Bastianelli Daniel José."
 I.P.P. 14-10-2009-17, "NN s/Robo – Dte.: Pérez Silvina Inés"
 I.P.P. 14-10-2068-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública– Dte.: Marcel Ignacio Marcelo"
 I.P.P. 14-10-2011-17, "NN s/Robo – Dte.: Petrognolo Néstor Omar"
 I.P.P. 14-10-1614-17, "NN s/Hurto– Dte.: Bennani Sergio Omar"
 I.P.P. 14-10-1946-17, "NN s/Robo – Dte.: Allegri Florencia"
 I.P.P. 14-10-1909-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública – Dte.: Sandoval Juan Pablo"
 I.P.P. 14-10-1782-17, "NN s/Robo – Dte.: Paredes Nelson David"
 I.P.P. 14-10-1267-17, "NN s/Hurto– Dte.: Doynel Estela M."
 I.P.P. 14-10-3014-16, "NN s/Daño– Dte.: Lalic Iván Adolfo"
 I.P.P. 14-10-216-17, "NN s/Robo – Dte.: Revol Eduardo Ismael"
 I.P.P. 14-10-2538-16, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública– Dte.: Torres Leonardo Daniel"
 I.P.P. 14-10-1087-17, "NN s/Hurto– Dte.: Madero Gonzalo"
 I.P.P. 14-10-1420-17, "NN s/Estafa en Tentativa– Dte.: D'agnillo Mariana Gabriela"
 I.P.P. 14-10-194-17, "NN s/Daño – Dte.: Fernández Milioto Romina Melissa"
 I.P.P. 14-10-1733-16, "NN s/Infracción Ley 14.346 (malos tratos y actos de crueldad a los animales)– Dte.: Sacot Yanina Julia"
 I.P.P. 14-10-1307-17, "NN s/Robo – Dte.: Garrido Mirta Mabel"
 I.P.P. 14-10-2480-16, "NN s/Hurto– Dte.: Inaudi Darío Nelson"
 I.P.P. 14-10-1894-17, "NN s/Robo en Tentativa y Lesiones leves– Dte.: Sánchez Iara Micaela"
 I.P.P. 14-10-2571-16, "NN s/Estafa en Tentativa– Dte.: Ruiz Celmira"
 I.P.P. 14-10-1067-17, "NN s/Amenazas– Dte.: Gómez Leticia Inés"
 I.P.P. 14-10-1537-17, "NN s/Robo– Dte.: Díaz Maximiliano Horacio"
 I.P.P. 14-10-1530-17, "NN s/Robo– Dte.: Rodríguez De La Flor Gustavo Osvaldo"
 I.P.P. 14-10-556-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública– Dte.: Hagen Patricia Mónica"
 I.P.P. 14-10-1618-17, "NN s/Hallazgo automotor- Juzgado de Garantías 3 de Zárate Campana"
 I.P.P. 14-10-712-17, "NN s/Hurto– Dte.: Planas Sebastián Oscar"
 I.P.P. 14-10-254-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública– Dte.: Larrosa Rubén Italo"
 I.P.P. 14-10-2700-16, "NN s/Hurto– Dte.: Salvador Nicolás Carlos"
 I.P.P. 14-10-189-17, "NN s/Incendio, explosión o inundación con peligro común para los bienes– Dte.: Gutiérrez Carlos Javier"
 I.P.P. 14-10-152-17, "NN s/Daño– Dte.: Torres Matías Ramón"
 I.P.P. 14-10-472-17, "NN s/Hurto– Dte.: Gómez Nicolás Gustavo"
 I.P.P. 14-10-654-17, "NN s/Hurto– Dte.: Ruiz Díaz Andrea Paola"
 I.P.P. 14-10-631-17, "NN s/Lesiones culposas– Dte.: Tarazona Olortegui Thalya Elizabeth"
 I.P.P. 14-10-475-17, "NN s/Robo y Amenazas– Dte.: Lajan Torero Jimmy Randal"
 I.P.P. 14-10-2797-16, "NN s/Estafa en Tentativa– Dte.: Fuchs Ernesto Eugenio"

- I.P.P. 14-10-2162-15, "NN s/Lesiones culposas- Dte.: Bettiga Gerardo Daniel"
- I.P.P. 14-10-2680-16, "NN s/Hurto- Dte.: Iriarte Carlos Alberto"
- I.P.P. 14-10-2606-16, "NN s/Robo- Dte.: Ehrlich Martín David"
- I.P.P. 14-10-1699-17, "NN s/Lesiones leves- Dte.: Barrios Miguel David"
- I.P.P. 14-10-1327-17, "NN s/Robo- Dte.: Vivas Pablo Francisco"
- I.P.P. 14-10-1092-17, "NN s/Amenazas- Dte.: Rodríguez Juan Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1332-17, "NN s/Estafa- Dte.: Sabitzky Valeria Andrea"
- I.P.P. 14-10-1086-17, "NN s/Hurto- Dte.: García Moritan Roberto"
- I.P.P. 14-10-1129-17, "NN s/Robo- Dte.: Vicens Norma Beatriz"
- I.P.P. 14-10-992-17, "NN s/Hurto- Dte.: Cambrea María Clara"
- I.P.P. 14-10-2350-16, "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito- Dte.: Mendes Mirta Ines"
- I.P.P. 14-10-1046-17, "NN s/Robo- Dte.: Tande Griselda Ester"
- I.P.P. 14-10-1180-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública- Dte.: Blanco Agustín Matías"
- I.P.P. 14-10-586-17, "NN s/Robo- Dte.: Rion Alicia María"
- I.P.P. 14-10-695-17, "Rossi Alejandro Guido s/Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble- Dte.: Piera Fernanda Valeria"
- I.P.P. 14-10-961-17, "Ferreira Alberto Antonio s/ Amenazas- Dte.: Leyes Teresita"
- I.P.P. 14-10-830-17, "Hilgert Mariana s/Lesiones culposas- Dte.: Quiroga Natalia Del Valle"
- I.P.P. 14-10-1449-17, "Oneglia Alan Kevin Gaston s/Daño- Dte.: Oneglia Hernan Carlos"
- I.P.P. 14-10-343-17, "Campos Ruiz Madelein s/Lesiones leves- Dte.: Sergi Jorge Fernando"
- I.P.P. 14-10-671-17, "Fernández Fernanda s/Amenazas- Dte.: Arroyo Norma Del Carmen"
- I.P.P. 14-10-964-17, "Arzamendia Fernando César s/Lesiones leves- Dte.: Leyes Gonzalo Tomás Daniel"
- I.P.P. 14-10-618-17, "Espinosa Jonatan Héctor s/Violación de domicilio- Dte.: Espinoza José Luis"
- I.P.P. 14-10-96-17, "Andino Carlos Alejandro s/Desobediencia- Dte.: Andino José Carlos"
- I.P.P. 14-10-391-17, "NN Ñato s/Hurto- Dte.: Provansano Claudio"
- I.P.P. 14-10-895-17, "Orellana Carla s/Amenazas- Dte.: Olmos Camila Gisela"
- I.P.P. 14-10-447-17, "Narváez Gómez Luceiba y Alsate Calderón Álvaro s/Amenazas- Dte.: Nacimiento Antonia"
- I.P.P. 14-10-312-17, "Reyes Pichilau Nn s/Amenazas- Dte.: Magallan Francisco Miguel"
- I.P.P. 14-10-2072-16, "Nn Matías y otros s/Lesiones leves- Dte.: Vire Facuando"
- I.P.P. 14-10-645-17, "Cano Daniel s/Amenazas- Dte.: Arena Caciano Carlos Eduardo"
- I.P.P. 14-10-825-17, "Reyes Susana María s/Amenazas- Dte.: Agüero Bárbara Abigail"
- I.P.P. 14-10-1365-17, "Cuadrado Mayra Alejandra s/Amenazas- Dte.: Seratto Noelia Marisol"
- I.P.P. 14-10-1184-17, "Rodríguez Francisco s/Amenazas- Dte.: Aguilar Alejandro Martín"
- I.P.P. 14-10-1301-17, "Frías Nahuel Leandro y Otro s/Robo en Tentativa- Dte.: Nosmar Isabel"
- I.P.P. 14-10-1474-17, "Martell Juan Bautista s/Amenazas- Dte.: Roldán Roberto"
- I.P.P. 14-10-1448-17, "Genga Cristian David s/Amenazas- Dte.: Paiva Isabel Benjamín"
- I.P.P. 14-10-1555-17, "Amarillo Sandra s/Amenazas- Dte.: Amarillo Alfredo Omar"
- I.P.P. 14-10-1435-17, "Toledo Jorge s/Amenazas- Dte.: Sanabria Sandra Noemí"
- I.P.P. 14-10-1122-17, "Cossi Yesica Paola s/Desobediencia y Amenazas- Dte.: Gugliotti Antonella María"
- I.P.P. 14-10-1367-17, "Taboada Guillermo s/Lesiones culposas- Dte.: Coronel Almada Luis César"
- I.P.P. 14-10-208-17, "Pagani Nn s/ Amenazas - Dte.: Borca Brian Matías"
- I.P.P. 14-10-190-17, "Nn Tomás s/ Amenazas - Dte.: Canes Quispe Luz Consuelo"
- I.P.P. 14-10-1297-17, "Kalciaur Melina s/ Amenazas - Dte.: Castillo Eduardo Gabriel"
- I.P.P. 14-10-669-17, "Nn Palacion s/ Amenazas y Lesiones leves - Dte.: Cáceres Benítez Olga Ramona"
- I.P.P. 14-10-598-17, "Miranda Mario Sebastián s/ Lesiones culposas - Dte.: Lasbaines Adalberto Eduardo"
- I.P.P. 14-10-2046-16, "Santillán s/ Hurto en Tentativa - Dte.: Figueroa Nancy Lucía"
- I.P.P. 14-10-576-17, "Insaurrealde Nicolás Emanuel s/ Amenazas - Dte.: Cerino Luis César"
- I.P.P. 14-10-1314-17, "Ibarra Fabiana Andrea y otro s/ Amenazas y Daño - Dte.: Rodríguez Natalia Emilia"
- I.P.P. 14-10-1177-17, "Arguello Jonathan Leonel y otros s/ Daño - Dte.: Masoero Franco"
- I.P.P. 14-10-1083-17, "Hermida Laura Silvia s/ Lesiones culposas - Dte.: Deocares Marcia Silvia"
- I.P.P. 14-01-3137-17, "Ardito Micaela Gisell y Otro s/ Amenazas y Lesiones leves - Dte.: Montes Marcela Marisol"
- I.P.P. 14-10-1421-17, "Fortunati Betancour s/ Amenazas - Dte.: Sánchez Milagros Belén"
- I.P.P. 14-10-1316-17, "Flores Rocío Antonella s/ Amenazas y Desobediencia - Dte.: Castillo María Emilia"
- I.P.P. 14-10-297-17, "Comes Franco Marcelo Daniel s/ Lesiones culposas - Dte.: Benítez Griselda"
- I.P.P. 14-10-1990-17, "López José Feliciano s/ Lesiones culposas- Dte.: Friseño Nerea"
- I.P.P. 14-10-1211-17, "Castillo María Emilia s/ Desobediencia- Dte.: Flores Rocío Antonella"
- I.P.P. 14-10-955-17, "Tello Gabriel s/ Amenazas- Dte.: Loto Néstor Hugo Hernán"
- I.P.P. 14-10-722-17, "Redes Margarita s/ Lesiones leves- Dte.: Bernárdez Jessica Florencia y Otro"
- I.P.P. 14-10-1141-17, "Acuña Jorge y Otro s/ Amenazas- Dte.: Barrientos Damián David"
- I.P.P. 14-10-3030-16, "Sosa Ángela s/ Amenazas- Dte.: Sandoval Susana Mabel"
- I.P.P. 14-10-1212-17, "Peralta Natividad Jazmín s/ Amenazas y Desobediencia- Dte.: Enrique Karina Inés"
- I.P.P. 14-10-1579-17, "Moncagatti Anabella y Otro s/ Lesiones culposas- Dte.: Ríos Claudia Lorena"
- I.P.P. 14-10-267-17, "Giovannini Jorge Rubén s/ Lesiones culposas- Dte.: Acosta Jorgelina Beatriz"
- I.P.P. 14-10-2817-16, "Ibarra Carlos Alberto Luciano s/ Amenazas- Dte.: Cáceres Espinola Leonardo Ariel"
- I.P.P. 14-10-748-17, "Elizondo Nicasio Arsenio s/ Amenazas- Dte.: Albolnoz Mónica P."
- I.P.P. 14-10-2563-16, "Zelaya Alejandra Del Valle s/ Lesiones leves- Dte.: Calvente Daniela Fernanda"
- I.P.P. 14-10-1551-17, "Hoffman Pablo Marcelo s/ Lesiones culposas- Dte.: Azpiazu Yanina Soledad"
- I.P.P. 14-10-1622-17, "Ríos Antonio s/Daño- Dte.: Oviedo Isabel Vicenta"
- I.P.P. 14-10-1303-17, "Grillo Jonatan David s/ Lesiones culposas- Dte.: Osuna José Oscar"
- I.P.P. 14-10-1598-17, "Entrena Micaela s/ Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Capurro Benítez Juliana"
- I.P.P. 14-10-1603-17, "Aranones Aníbal y Nn Verónica s/ Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Martínez Rosa Susana"
- I.P.P. 14-10-1107-17, "Badessi Cristina s/ Desobediencia- Dte.: Pichioni Carlos Horacio"
- I.P.P. 14-10-829-17, "Valdivia Yanet s/ Amenazas y Daño- Dte.: Valdivia Roberto Martín"
- I.P.P. 14-10-424-17, "Arruti Goncalvez Tomás s/ Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Taborda Mario Enrique"
- I.P.P. 14-10-332-17, "Velázquez Ciriaca E s/ Lesiones culposas- Dte.: Aiello Tobías Kalil"
- I.P.P. 14-10-2283-16, "González Jorge y Otros s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Haedo Olga Susana"
- I.P.P. 14-10-1549-17, "Funes Emanuel s/Usupación de inmueble- Dte.: Privitellio Silvia De"
- I.P.P. 14-10-2930-16, "García Diego Maximiliano s/Lesiones culposas- Dte.: Fornari Néliida"
- I.P.P. 14-10-1239-17, "Zuniga Ana Raquel s/Desobediencia- Dte.: Eidelstein Omar Daniel"
- I.P.P. 14-10-1752-17, "Márquez Yamila Noelia s/Lesiones leves y Daño- Dte.: Rodríguez Daniel Alejandro"
- I.P.P. 14-10-962-17, "Vera Claudia Andrea s/Lesiones culposas- Dte.: Da Costa Toledo Elvio"
- I.P.P. 14-10-290-17, "Petrucci Julio César s/Amenazas- Dte.: Parellada Matías Arturo"
- I.P.P. 14-10-2876-16, "López Lucas s/Lesiones leves - Dte.: Icardo Rocío Celeste"
- I.P.P. 14-10-361-17, "Verchelli Hugo Hernán s/Amenazas- Dte.: Coiradas Claudia Ester"

- I.P.P. 14-10-344-17, "Borca José Luis s/Amenazas agravadas – Dte.: Borca Brian Matías"
- I.P.P. 14-10-453-17, "Burghi María Amalia y NN Toto s/Amenazas– Dte.: Palacios Marcela"
- I.P.P. 14-10-1461-17, "Díaz Lucas Mariano s/Amenazas– Dte.: Biandratti Romina Gisela"
- I.P.P. 14-10-626-17, "Insaurralde Norma Liliana s/Lesiones culposas– Dte.: Soto Viviana Patricia"
- I.P.P. 14-10-58-17, "Insaurralde Ponplio s/Disparo de arma de fuego– Dte.: Carbonel Luciano Ermenegildo"
- I.P.P. 14-10-505-17, "NN Tati s/Amenazas– Dte.: Peralta Micaela Elizabeth"
- I.P.P. 14-10-1552-17, "Peters Marcela Alejandra s/Amenazas– Dte.: Celdane Adriana Lorena"
- I.P.P. 14-10-126-17, "Marchese Florencia s/Lesiones culposas– Dte.: Da Rosa Andrea Soledad"
- I.P.P. 14-10-1562-17, "Gómez Santiago y Otro s/Amenazas– Dte.: Cuevas Iris Valeria Soledad"
- I.P.P. 14-01-2947-17, "Dulches Silvia s/Amenazas– Dte.: Weiss Claudia Elizabeth"
- I.P.P. 14-10-01-17, "Carbajal Fernanda s/Lesiones leves– Dte.: Lambruschini Pablo Daniel"
- I.P.P. 14-10-2130-15, "Baistrocchi Gabriela y Otro /Amenazas– Dte.: Pagano Martín Pedro"
- I.P.P. 14-10-924-17, "Isasmendi Juan Pablo s/Hurto– Dte.: Martini Gustavo Nahuel"
- I.P.P. 14-10-1191-17, "González Leandro Mauricio s/Lesiones culposas– Dte.: Martínez Carlos Alberto"
- I.P.P. 14-10-818-17, "Cuenca Sergio Adrián s/Lesiones culposas– Dte.: Soñez Miguel Ramón"
- I.P.P. 14-10-1388-17, "Puyol Pablo Diego s/Lesiones culposas– Dte.: Galeano Martín Diego"
- I.P.P. 14-10-684-17, "Medina María Laura s/Lesiones leves– Dte.: Dorta Francisco Ramón"
- I.P.P. 14-10-2790-16, "Nn Maxi s/Robo agravado por el uso de armas– Dte.: Escobar Mónica Patricia"
- I.P.P. 14-10-906-17, "Figueroa Carlos Alberto s/Lesiones culposas– Dte.: Rivero Mario Damián"
- I.P.P. 14-10-1038-17, "Oviedo Marcelo s/Amenazas– Dte.: Loyola José María"
- I.P.P. 14-10-1162-17, "Jordán Rodrigo s/Amenazas– Dte.: Cappelli Joaquín"
- I.P.P. 14-10-2970-16, "Lucchini Beatriz s/Usurpación de inmueble– Dte.: Ramos Luis Daniel"
- I.P.P. 14-10-2870-16, "Maqueira Nicolás s/Lesiones culposas– Dte.: Bolomo Nicolás Martín"
- I.P.P. 14-10-1186-17, "Tello Diego s/Hurto– Dte.: De Zarlo Nahuel Rodrigo"
- I.P.P. 14-10-1336-17, "Planes Cristian Ezequiel s/Lesiones culposas– Dte.: Puppo Fernández Aldana"
- I.P.P. 14-10-2487-16, "Cuenca Julián Manuel y Otro s/Lesiones culposas– Dte.: Pérez Luján María Soledad"
- I.P.P. 14-10-1143-17, "Autolesiones– Vtma: Velazco Jonatán Damián"
- I.P.P. 14-10-2745-16, "Méndez Samuel s/Robo– Dte.: Redes Margarita"
- I.P.P. 14-10-1755-17, "Alvelo Gervasio s/Lesiones culposas– Dte.: Lang Mónica Viviana"
- I.P.P. 14-10-629-17, "Bertolissi Sergio s/Usurpación de inmueble– Dte.: Constanzo Eduardo Antonio"
- I.P.P. 14-10-1724-17, "Duarte Sergio Ezequiel s/Hurto– Dte.: Capandeguy Martín Ariel"
- I.P.P. 14-10-1750-17, "Batista Juan Tomas s/Daño– Dte.: Moschen Luciano Benjamín"
- I.P.P. 14-10-2048-17, "Recalde Elva Rosa s/Lesiones leves– Dte.: Ávalos Alejandra Noemí"
- I.P.P. 14-10-1786-17, "Ruiz Luis Marcelo s/Daño– Dte.: Cardozo Walter Omar"
- I.P.P. 14-10-1027-17, "Martínez Natalia Yanel s/Infracción Ley 24.270 – Dte.: Paz Jorge Luis"
- I.P.P. 14-10-1965-17, "Solís Juana Victorina s/Lesiones leves– Dte.: Valentini María del Carmen"
- I.P.P. 14-10-781-17, "Albornoz Mónica Patricia s/Amenazas y Lesiones leves– Dte.: Elizondo Mariela Luján"
- I.P.P. 14-10-1453-17, "Leyes Teresita s/Amenazas y Daño– Dte.: Gómez Miguel Ángel"
- I.P.P. 14-10-1197-17, "Carrero Ana y Otro s/Amenazas– Dte.: Amarilla Karina Isabel"
- I.P.P. 14-10-527-17, "Farías Franco Ramón s/Daño– Dte.: Robinet María Luisa"
- I.P.P. 14-10-1003-17, "NN Leonardo s/Amenazas– Dte.: Lara Elena Mariel"
- I.P.P. 14-10-366-17, "Ríos Franco Ángel s/Amenazas– Dte.: Echave Claudia Esmeralda"
- I.P.P. 14-10-1428-17, "Méndez Ezequiel Nazareno s/Hurto– Dte.: Herrera Cristian Ariel"
- I.P.P. 14-10-2015-17, "Puyol Cristian Javier s/Lesiones leves– Dte.: Roncal Custodio José Luis"
- I.P.P. 14-10-869-17, "López Nazarena s/Amenazas– Dte.: Pagani María Soledad"
- I.P.P. 14-10-1441-15, "Gómez Guillermo Berna s/Lesiones culposas– Dte.: Juanico Sebastián Matías y Otros"
- I.P.P. 14-10-2746-16, "Molica Meridda Gonzalo Matías s/Lesiones culposas– Dte.: Rodríguez Gustavo Alberto"
- I.P.P. 14-10-1512-17, "Díaz Mauricio s/Amenazas– Dte.: Agostena Lucía Angélica"
- I.P.P. 14-10-1929-17, "Mancurti Carla María s/Amenazas– Dte.: Loze Gladys"
- I.P.P. 14-10-1729-17, "Chaves Jorge Norberto s/Daño– Dte.: Avaca Walter Ariel"
- I.P.P. 14-10-118-17, "Zardo Guillermo Santiago s/Daño y Lesiones leves– Dte.: Fernández Cristian Alejandro"
- I.P.P. 14-10-88-17, "Peralta Natividad s/Desobediencia– Dte.: Enrique Karina Inés"
- I.P.P. 14-10-615-17, "Areas Ramón Jaime s/Hurto en Tentativa– Dte.: Zeballos Vargas Alberto"
- I.P.P. 14-10-2250-16, "Moscatello María Teresa y Otro s/Amenazas– Dte.: Puchetta Antonio"
- I.P.P. 14-10-2249-16, "Aguirre Carina y Otro s/Amenazas y Lesiones leves– Dte.: Moscatello María Teresa"
- I.P.P. 14-10-987-17, "NN Eduardo s/Amenazas– Dte.: Viale Germán Jorge"
- I.P.P. 14-10-1249-16, "Ferrán Daiana Jazmín s/Hurto– Dte.: Gonzalo Aimar"
- I.P.P. 14-10-1113-17, "Tevez Antonio Javier Jesús s/Lesiones culposas– Dte.: Hidalgo Juan Cruz Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-920-17, "Ferreiro Norberto Jorge s/Lesiones culposas– Dte.: Ledesma Daniel"
- I.P.P. 14-10-848-17, "Huamani Carhuas Rafael s/Lesiones culposas– Dte.: Moyano Luis Fernando"
- I.P.P. 14-10-877-17, "Arricarte Facundo David s/Lesiones culposas– Dte.: Lugo Gerardo Gonzalo y Otro"
- I.P.P. 14-10-1361-17, "Freire Daniel Omar s/Lesiones culposas– Dte.: Migueles Ángel Federico"
- I.P.P. 14-10-852-17, "González Rolando Alberto s/Robo en Tentativa y Lesiones leves– Dte.: Alberto"
- I.P.P. 14-10-844-16, "Basso Astriz Mariza s/Amenazas– Dte.: Naveira Martín Hernán"
- I.P.P. 14-10-949-17, "Monte Leone Lorena s/Amenazas– Dte.: Ghiotto Eugenia"
- I.P.P. 14-10-900-17, "Rivarola Marcelo s/Amenazas– Dte.: Cuadrado Ariel Oscar"
- I.P.P. 14-10-356-17, "González Luis s/Lesiones culposas– Dte.: Albornoz Mariano Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1114-17, "Paiva Ismael Benjamín s/Robo agravado por el uso de armas– Dte.: Genga Cristian David"
- I.P.P. 14-01-3654-17, "Casco Fátima Anahí s/Infracción Ley 24.270 (Impedimento de Contacto)– Dte.: Godoy Jonathan Alexander"
- I.P.P. 14-10-1674-17, "Bojorge Alejandra Elisa s/Lesiones leves– Dte.: Guido Florencia Daiana"
- I.P.P. 14-10-1728-17, "Porcel de Peralta Emilio Adolfo s/Violación de domicilio– Dte.: Reino Luis Alberto"
- I.P.P. 14-10-794-17, "Verón Víctor Manuel s/Lesiones leves– Dte.: Alamo Carlos Alberto"
- I.P.P. 14-10-747-17, "Lanciotti Romina Paola s/Amenazas– Dte.: Lavagna Romina Paola"
- I.P.P. 14-10-749-17, "Rey Teresa Susana s/Lesiones leves– Dte.: Calderaro Alcides Anibal"
- I.P.P. 14-10-2234-16, "Ereñu Federico s/Amenazas– Dte.: Bazán Cristian Rafael"
- I.P.P. 14-10-788-17, "Carbonel Vanina s/Amenazas– Dte.: Vega Silvia Elena"
- I.P.P. 14-10-218-17, "Acosta Alberto Javier s/Amenazas– Dte.: Castro Sebastián Marcelo"

I.P.P. 14-10-2656-16, "Gómez Rana s/Amenazas agravadas- Dte.: Cuevas Iris Valeria Soledad"

I.P.P. 14-10-697-17, "Grinberg Natalia s/Daño- Dte.: Cipriani Pablo Andrés"

I.P.P. 14-10-416-17, "Bourilhon Cristian Ariel s/Amenazas- Dte.: Cucurullo Mabel Margarita"

I.P.P. 14-10-819-17, "Correa Alejandro Maximiliano s/Lesiones leves- Dte.: Frías Marcos Antonio"

I.P.P. 14-10-784-17, "Mager Ángel Abel s/Daño- Dte.: Espinosa Emilce Mariela"

I.P.P. 14-10-641-17, "Manzanares Alicia Noemí s/Desobediencia- Dte.: Barrientos Valeria Alejandra"

I.P.P. 14-10-842-17, "Velázquez Carolina s/Robo- Dte.: Pérez Griselda Estela"

I.P.P. 14-10-230-17, "Basabilbaso Agustina s/Amenazas y Daño- Dte.: Aguirre Facundo Federico Martín"

I.P.P. 14-10-2613-16, "Tosi Yael y Otro s/Amenazas- Dte.: Moschen Cintia Alejandra"

I.P.P. 14-10-602-17, "Heredia Mariano s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Bello Claudia Inés"

I.P.P. 14-10-737-17, "Galván Fuentes Cintia s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: García Dalma Marianela"

I.P.P. 14-10-662-17, "Tapia Fernando José s/Lesiones leves- Dte.: Arricau Nataniel Ezequiel"

I.P.P. 14-10-81-17, "Diz Osvaldo Carlos s/Lesiones culposas- Dte.: Delullo Diego Eduardo"

I.P.P. 14-10-1966-17, "Cabello Mirta Susana s/Amenazas- Dte.: Cabello Sergio Nahuel"

I.P.P. 14-10-1836-17, "Willwhol Elena s/Lesiones leves- Dte.: González Salgueiro María Eva"

I.P.P. 14-10-2021-17, "Quaranta Matías Daniel s/Amenazas- Dte.: Gómez Maximiliano Daniel"

I.P.P. 14-10-1844-17, "Maldonado Juan s/Amenazas- Dte.: Muñoz María Isabel"

I.P.P. 14-10-1018-17, "Nn Boliviano s/Usurpación de Inmueble- Dte.: Zaracho Caballero Francisca"

I.P.P. 14-10-1796-17, "Giovinazzo Nahuel Hernán s/Lesiones culposas- Dte.: Carnichello Olga Beatriz"

I.P.P. 14-10-1899-17, "Quiroz Néstor Horacio s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Álvarez Mario Hildemar"

I.P.P. 14-10-855-17, "Nn Willi s/Amenazas- Dte.: Romero Carlos Alberto"

I.P.P. 14-10-1039-17, "Gómez Silvana Malvina s/Infracción Ley 24.270 (Impedimento de Contacto)- Dte.: More Rodolfo Osvaldo"

I.P.P. 14-10-1826-17, "Schulkin Sergio Miguel s/Lesiones culposas- Dte.: Frías Laura Evangelina"

I.P.P. 14-10-270-17, "Sznajder Oscar s/Hurto- Dte.: Moya Patricia Evangelina"

I.P.P. 14-10-198-17, "Sisterna Ramón s/Amenazas- Dte.: Pascuzzi Reinaldo Nicolás"

I.P.P. 14-10-3037-16, "Faris Yesica y Otro s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Balceda Cristina Del Valle"

I.P.P. 14-10-624-17, "Mujica Peralta Jorge Alberto s/Lesiones culposas- Dte.: Goitea María Del Huerto"

I.P.P. 14-10-415-17, "García Guillermo s/Lesiones culposas- Dte.: Sánchez Ramón Aníbal"

I.P.P. 14-10-937-17, "Sánchez Miguel Ángel s/Amenazas- Dte.: Visconti Juana Damiana"

I.P.P. 14-10-1514-17, "Gauto María Sol s/Lesiones culposas- Dte.: Figueroa Ezequiel Matías"

I.P.P. 14-10-1859-17, "Klingspor Pablo Gerardo s/Amenazas y Daño- Dte.: González Gladys María"

I.P.P. 14-10-1829-17, "Voscoboinicov Alan Alejandro s/Lesiones culposas- Dte.: Fernández Clara Edith"

I.P.P. 14-10-600-17, "Aguero Jorge Orlando s/Amenazas- Dte.: Sánchez Rosalía Amanda"

I.P.P. 14-10-1019-17, "Martínez de Morentin Rodolfo Rubén s/Lesiones leves- Dte.: Martínez de Morentin José Norberto"

I.P.P. 14-10-1930-17, "Carnicelli Lucas s/Amenazas agravadas- Dte.: González Marcela Silvana"

I.P.P. 14-10-2091-17, "Sánchez Eduardo s/Estafa- Dte.: Alemán Peña Emilo Ismael"

I.P.P. 14-10-389-17, "Nn Lautaro s/Infracción Ley 14.346 (Malos tratos y actos de crueldad a los animales)- Dte.: Sosa Néliida Susana"

I.P.P. 14-10-785-17, "González Ezequiel s/Robo- Dte.: Monroy Emanuel Andrés"

I.P.P. 14-10-168-17, "Arias Luciano y Otro s/Daño- Dte.: Martorelli Gabriel Alberto"

I.P.P. 14-10-783-17, "Nn El Maestro s/Amenazas- Dte.: Cardozo Néliida"

I.P.P. 14-10-957-17, "Olasagasti Diana Soledad s/Amenazas- Dte.: Ibáñez Margarita Berta"

I.P.P. 14-10-2074-17, "Nn Juan s/Amenazas- Dte.: Zarini José Luis"

I.P.P. 14-10-644-17, "Ramírez Gustavo Gabriel s/Lesiones culposas- Dte.: Kreutzer Marcelo Andrés"

I.P.P. 14-10-97-17, "Rodríguez Valeria s/Lesiones leves- Dte.: Sánchez Verónica Viviana"

I.P.P. 14-10-927-17, "Cariaga Nicolás Adrián s/Lesiones leves- Dte.: Ruiz Díaz Gabriel"

I.P.P. 14-10-56-17, "Sosa Norberto Javier s/Lesiones culposas- Dte.: Cardozo Néstor Joel"

I.P.P. 14-10-1634-17, "Domínguez Patricio Alejandro s/Lesiones culposas- Dte.: Camus Jorge Omar"

I.P.P. 14-10-1828-17, "Cepeda Manuel Orlando s/Hurto- Dte.: Martínez Leonardo Miguel"

I.P.P. 14-10-844-17, "Sosa Susana s/Hurto- Dte.: Flores Yanina Florencia"

I.P.P. 14-10-2968-16, "Polo Lucas s/Amenazas y Disparo de armas de fuego- Dte.: Rodríguez Mauro"

I.P.P. 14-10-620-17, "Oliveri Norberto Nicolás s/Lesiones culposas- Dte.: Durand Agustina Micaela"

I.P.P. 14-10-1926-17, "Toyos Silvia s/Amenazas- Dte.: Ylizarbe Vivanco Rosana Milagros"

I.P.P. 14-10-2632-16, "Garrido Umaña Jenniffer Juliana s/Hurto- Dte.: Etchevarne Claudio Omar"

I.P.P. 14-10-2017-17, "Nn Antonio s/Amenazas- Dte.: Zolezzi Laura Alcira"

I.P.P. 14-10-1904-17, "Bogado Juan José s/Amenazas- Dte.: Centurión Rodrigo Nicolás"

I.P.P. 14-10-1898-17, "Martínez Nicolás Ezequiel s/Lesiones culposas- Dte.: Ullua Ramona Matilde"

I.P.P. 14-10-421-17, "Leguizamón Díaz Eligio s/Amenazas- Dte.: Ríos Pedro Juan"

I.P.P. 14-10-1606-17, "Villalba Carlos s/Amenazas y Desobediencia- Dte.: Blanco Jorge Leandro"

I.P.P. 14-10-2027-17, "Nn Ramón s/Amenazas- Dte.: Muñoz Omar"

I.P.P. 14-10-1363-17, "Villalba Carlos s/Amenazas- Dte.: Blanco Jorge Leandro"

I.P.P. 14-10-2259-16, "Barrios Marcos s/Extorsión- Dte.: Viera Julio César"

I.P.P. 14-10-1841-17, "Slei Fernando Gabriel s/Estafa- Dte.: Bordigoni Christian Hugo"

I.P.P. 14-01-3684-17, "Gómez Marine s/Infracción Ley 24270 (Impedimento de contacto)- Dte.: Yeza Gladys"

I.P.P. 14-10-1263-17, "Montero Zulma s/Lesiones leves- Dte.: Gatti María Ester"

I.P.P. 14-10-1876-17, "Craig Mariano Sebastián y Otros s/Lesiones leves en riña- Dte.: Coronel Marcos Gonzalo"

I.P.P. 14-10-1123-17, "Liva Gladys Mabel s/Amenazas- Dte.: Fernández Sandra Graciela"; conforme lo establecido en el art. 268 4to párrafo del CPP. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas... procurar la revisión ante el fiscal de cámara departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83 inc. 8vo. del CPP. Rincón de Milberg, 26 de octubre de 2017. Mariano Magaz, Fiscal.

C.C. 13.018 / nov. 14 v. nov. 21

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córlica, hace saber que en los autos caratulados: "Salamone Daniel Oreste Carmelo y Otros c/ Gallina Maricel s/ Daños y Perjuicios" se ha dispuesto notificar por edictos el traslado de la demanda por treinta días al codemandado Oscar Ernesto Vázquez, DNI 12.419.564, CUIT 20-12419564-1, conforme la siguiente resolución: "La Plata, 9 de octubre de 2017... En atención a lo expuesto por el peticionante, y las razones invocadas por el defensor oficial, dispongo revocar por contrario imperio los autos de fs. 244 y 251 de los presentes (arts. 238 ss. y cc. del CPCC), debiéndose ordenar una nueva publicación edictal por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Día" (art. 145 y 341 del CPCC), citando al Sr. OSCAR ERNESTO VÁZQUEZ para que comparezca a hacer valer sus

derechos por el término de 30 días (arts. 27 inc. 1, 28 y 31 del Decreto Ley 7.543/1969) bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Fdo. Dra. María Cecilia Valeros de Córca. La Plata, octubre 30 de 2017. Manuel H. Lavie, Secretario.

L.P. 28.157 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo de la Dra. Angélica E. Ceballos, P.P.D.S.C.J.B.A, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados “Empresa Santa Rita S.R.L. c/ Sucesores de Zarini, Julio Adolfo s/ Usucapición” Expte. 14.666, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario “El Día” de la Ciudad de La Plata, emplazándose a los sucesores del demandado JULIO ADOLFO ZARINI, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por ocho lotes de terreno ubicados en calle Cjal. Castro y Moreno (Ruta 210) de la Localidad y Partido de Brandsen, designados catastralmente como Circunscripción I, Secc. J, Manz. 6-a, Parcelas 1, 2, 3, 4, 29, 30, 31 y 32, Matrículas 18866, 18865, 18864, 18352, 18356, 18355, 18354 y 18353 de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Brandsen, octubre 30 de 2017. Claudio Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 28.175 / nov. 13 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ERNESTO ORTIZ y DORA LIDIA GÓMEZ. Ranchos, 13 de octubre de 2017. Antonio Ariel Scaserra, Secretario Letrado.

L.P. 26.905 / nov. 13 v. nov. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLER MARGARITA ISABEL. La Plata, 2 de octubre de 2017. María Fernanda Pelusso, Secretaria.

L.P. 26.387

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia y 1era. Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en Expte. N° 6623953 “Ladser Vanina Elizabeth c/ Caunedo Gloria y Otro –Ordinario” ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 21/09/2017. Téngase a la Sra. Vanina Elizabeth Lladser, por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la documental adjuntada y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de GLORIA CAUNEDO y los sucesores de EMILIO IGNACIO ROBLEDO. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese”. Fdo. José A. Peralta, Juez. Ma. Laura Luque Videla, Secretaria.

C.F. 31.935 / nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown esq. Colón Piso 2°, Morón cita y emplaza a CARMEN CLELIA ELVIRA GUARINELLI DE MATERA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda en autos: “Kowal Mariana Aída y Otro/a c/ Herederos de Matera Fernando Horacio y Otros s/ (N1) Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición” Expediente N° 42.053, respecto del inmueble sito en la Localidad y Partido de Morón, calle Aguado 1136, NC: Circ. 01, Sec.: F; Mza.: 460, Parc. 19, Partida 101-128108, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Morón, 2 de octubre de 2017. Claudia L. Portillo, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.955 / nov. 13 v. nov. 14

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340, Piso 3, de la Localidad de San Isidro, Pdo. del mismo nombre,

a cargo de la Dra. Marta Capalbo, Secretaría Única, cita y emplaza, a los presuntos y/o posibles herederos de OSVALDO RAÚL FERNÁNDEZ, RICARDO ISMAEL FERNÁNDEZ y DORA RAQUEL LÓPEZ, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Fracción II, Parcela 25, Matrícula 75.130, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 966, de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados “Guidolin Inés y Otros c/ Sucesores de Fernández Lucena Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición” Exp. SI-28117-2013. San Isidro, 12 del mes de septiembre de 2017. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.045 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7° de San Isidro, cita y emplaza por edictos a ALBERTA MONTENEGRO DE ROMERO y/o su presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Juan Bautista Justo Nro. 833 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro (Circ. VIII, Secc. D, Mza.129, Parc. 11, Partida Nro. 3567), los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario: “El Heraldo” de San Isidro para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 1° de agosto de 2017. Diana C. Segovia, Secretaria.

S.I. 43.077 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Dpto. Judicial San Isidro cita a MARÍA CRISTINA PODESTÁ (art. 145 del CPCC), para que en el término de cinco días continúe los trámites sucesorios hasta su finalización bajo apercibimiento de realizarlo la acreedora a su costa (art. 729 del CPCC), en autos “Podestá Julio Bruno s/ Sucesión (Causa 29220), en trámite por ante este Juzgado y Secretaria. San Isidro, 18 de octubre de 2017. Silvina Lepore, Secretaria.

S.I. 43.058 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza en calidad de tercero obligado a JUAN MANUEL CASTILLA, DNI 11.305.919, para que dentro del décimo día tome intervención en los autos: “Rodríguez da Almeida, Antonia c/Benítez, Víctor y Otro s/Daños y Perjuicios” (Expte. 43.296). La resolución que ordena esta medida dice así: “San Isidro, 15 de agosto de 2017. Atento lo solicitado por la parte demandada Eidico S.A. notifíquese por medio de edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Eco (arts. 145, 146, 147 CPCC., 63 Ley 11.653), a fin de notificar la citación de tercero a Castilla Juan Manuel. (...) Fdo. Diego Javier Tula, Presidente”. San Isidro, 17 de octubre 2017. Blanca O. Sosa, Secretaria.

S.I. 43.091 / nov. 14 v. nov. 15

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho 2301, 1° piso, General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 15 (quince) días hábiles computados desde la última publicación a quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre de la Sra. CAMILA MOLINA REYES, DNI N° 39.592.337 (art. 70 C.C.C.N.). General San Martín, 27 de septiembre de 2017. Adriana M. Rizzo, Secretaria.

S.M. 55.229 / nov. 13 v. nov. 14

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales del Dpto. Judicial de B. Blanca, cita y emplaza por 10 días a los herederos de ALESSIO o ALECCIO Y AQUILES GAETANI, y a quien se considere con derecho sobre el bien identificado según Plano 113-000017-2016: Parc. 29a med. 10m. fte. x 40m. de fdo. – Sup. 400 m2. P. Alta, C. Rosales, para que comparezca a tomar intervención en los autos: “García Eduardo Raúl y Otra c/Gaetani Alessio y Otro s/Prescripción Adquisitiva” bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. P. Alta, a los 18 días de noviembre de 2017. Sebastián Manuel Uranga Morán, Secretario.

B.B. 59.156 / nov. 14 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos: "López Sandra Gladys y Otro c/Sáez Stammerjer Emiliano Sebastián y Otro s/Daños y Perjuicios", Exp. 50.854, cita a EMILIANO SEBASTIÁN SÁEZ STAMMERKER para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, octubre 27 de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.143 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única, ha ordenado en los autos caratulados: "Van Der Tuin Heiland, Agustina s/Cambio de Nombre" Expte. N° 55.599, la publicación de edictos con el fin de hacer saber que AGUSTINA VAN DER TUIN HEILAND, DNI 42.090.532, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del apellido Van Der Tuin. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2017. Diego H. L. López, Auxiliar Letrado.

B.B. 59.140 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MACHADO HUGO ANDRÉS, a fin de que tome intervención en los autos: "Banco Macro S.A. c/Machado, Hugo Andrés s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 14.056) bajo apercibimiento de desinsacurar de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, 6 de octubre de 2017. Néstor E. Larrouy, Abogado - Secretario.

B.B. 59.153 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de JUAN INGELMO, para que comparezcan en el plazo de cinco (5) días, a hacer valer los derechos que le correspondan, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Herederos de Ingelmo Juan s/Prepara Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de ausentes para que los represente. Carmen de Patagones, 4 de julio de 2017. Pamela K. Radeland, Secretaria.

B.B. 59.160 / nov. 14 v. nov. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 10 días en autos caratulados: "Arisemendi Juan Roberto c/Romero Eduardo Antonio s/Daños y Perjuicios" Expte. Nro. 83.784, al Sr. ROMERO EDUARDO ANTONIO, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, 13 de julio de 2017. Pablo A. Baldassini, Secretario.

Mc. 68.332 / nov. 3 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELDEN MARTA BEATRIZ. Mercedes (B.), a los 4 días del mes de octubre de 2017. Ana V. Punte, Secretaria.

Mc. 68.422 / nov. 13 v. nov. 14

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47, cita y emplaza por 10 días a los herederos de CATALINA KOVALIOVSKY, HAYDEE CLARA POJOMOVSKY, CELIA CHIAPACOFF DE POJOMOVSKY y NINA SCHAPACOFF DE MICHELSON y/o quien/es se crea/n con derechos sobre el inmueble sito en 25 de Mayo 44 entre Mamerto Esquiú y Barón Hirsch de Rivera, identificado como: Circ.: IV, S. B, M. 28. P. 10 a. Pda.: 5314. Matrícula 11.962, del Partido de Adolfo Alsina (001), a que comparezca/n a hacer valer sus derechos en autos "Díaz Graciela Libertad c/ Schlapacoff de Michelson Nina y Otros s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 200.369), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Trenque Lauquen, 3 de octubre de 2017. María L. Di Bin, Secretaria.

T.L. 78.237 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita por el plazo de diez (10) días a herederos de CAMILA BRARDA L.C. N° 4.032.568, argentina, viuda de Juan Camurri, fallecida el 3 de abril de 1972 en Salliqueló y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente Cir. III, Secc. A, Mza. 5 Parc. 1 a, Matrícula 3057 (122) Partida Inmobiliaria 491 de Salliqueló, a que comparezcan a tomar intervención en autos "Villanueva, Carlos David c/ Brarda, Camila s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 681 CPCC). Salliqueló, 30 de octubre de 2017. López D. Mauricio, Secretario Ad Hoc.

T.L. 78.234 / nov. 14 v. nov. 15

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica. H. Polchoski, cita y emplaza por el término de (10) días a la Sra. ZAMUDIO DORIS CLARITA, DNI: 11.170.257, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Achuelo Roberto Eduardo c/ Zamudio Doris Clarita s/ Divorcio Contradictorio", Expte. N° 4023, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dolores, 2 de agosto de 2017. Ezequiel A. Abait, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.727 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza al Sr. ZVONIMIR BOGADY, para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, 29 de septiembre de 2017. María V. Chehu, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.730 / nov. 14 v. nov. 15

23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Paraná sito en el Edificio de Tribunales, calle Laprida entre Córdoba y Santa Fe, plata baja, de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Fandergast Humberto Daniel c/ Rueda Norma s/ Divorcio", Expte. N° 17393 que se tramitan ante el mencionado Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Dra. María Eleonora Murga, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Cecilia Nesa cita y emplaza a la demandada Sra. NORMA RUEDA, DNI N° 4.543.275 por el término de cinco (5) días contados desde la última publicación a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes (Art. 329 del C.P.C y C) en caso de comparecer. Paraná, 26 de mayo de 2017. María Cecilia Nesa, Secretaria.

L.M. 297.224 / nov. 10 v. nov. 14

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2017 ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de GELSO HUGO GILBERTO (DNI 8.435.143) y PATRICIA REYES, DNI (10.103.014) ambos con domicilio real en calle Moreno 1247 y legal en calle Lamadrid N° 3345 todos de Olavarría. Se ha fijado fecha hasta el día 15 de diciembre de 2017, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus títulos y peticiones de verificación de lunes a viernes de 9 a 13 hs. en calle Vicente López N° 3075 6°A de Olavarría. La sindicatura deberá hacer entrega al Juzgado de las copias de las impugnaciones recibidas el día 7 de febrero de 2018 y presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el art. 35, el día 5 de marzo de 2018, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 L.C., el día 20 de abril de 2018. Fíjese también hasta el día 8 de mayo de 2018 para la presentación de las observaciones previstas por el art. 40 L.C.Q. La audiencia informativa del art. 45, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 1° de octubre de 2018 a las 09:00 hs., con los acreedores que concurren. Autos: "Gelso Hugo Gilberto y otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente N° 3448 - 2017). Síndico Contador: Adelqui Acosta, Olavarría, 13 de octubre de 2017. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

OI. 98.935 / nov. 10 v. nov. 16